

Boletín Oficial

de la Provincia de Córdoba



Diputación
de Córdoba

Núm. 15 • Jueves, 27 de enero de 2005

Depósito Legal: CO-1-1958

FRANQUEO
CONCERTADO 14/2

TARIFAS DE INSCRIPCIÓN

	Precio
Suscripción anual	90,00 euros
Suscripción semestral	45,00 euros
Suscripción trimestral	22,50 euros
Suscripción mensual	7,50 euros
VENTA DE EJEMPLARES SUeltOS:	
Número del año actual	0,60 euros
Número de años anteriores	1,25 euros
INSERCIÓNES DE CARÁCTER GENERAL: Por cada palabra: 0,16 euros	
Por gráficos o similares (mínimo 1/8 de página): 30 euros por cada octavo de página.	

Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Administración y Talleres: Imprenta Provincial
Avenida del Mediterráneo, s/n. (Parque Figueroa)
Teléfono 957 211 326 - Fax 957 211 328
Distrito Postal 14011-Córdoba
e-mail bopcordoba@dipucordoba.es

ADVERTENCIAS:

— Los Alcaldes y Secretarios dispondrán se fije un ejemplar del B.O.P. en el sitio público de costumbre y permanecerá hasta que reciban el siguiente.

— Toda clase de anuncios se enviarán directamente a la Diputación de Córdoba para que autorice su inserción.

SUMARIO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO

Córdoba.— 370

ANUNCIOS OFICIALES

Ministerio de Fomento. Dirección General de Carreteras. Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental. Córdoba.— 373

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial. Córdoba. Sección de Procedimientos Especiales.— 374

— Administración Número Tres. Lucena (Córdoba).— . 375

— Servicio Técnico de Impugnaciones. Córdoba.— 375

Junta de Andalucía. Consejería de Obras Públicas y Transportes. Dirección Provincial. Córdoba.— 379

— Consejería de Empleo. Dirección Provincial. Córdoba.— 380

— Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa. Dirección Provincial. Córdoba.— 380

— Consejería de Agricultura y Pesca. Dirección Provincial. Córdoba.— 383

DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA

Servicio de Recursos Humanos.— 383

AYUNTAMIENTOS

Córdoba, Priego de Córdoba, Villanueva del Rey, Benamej, Almodóvar del Río, Añora y La Rambla 385

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados.— Priego de Córdoba, Pozoblanco y Córdoba 393

ANUNCIOS DE SUBASTA

Ayuntamientos.— Adamuz y Fuente Obejuna 395

Juzgados.— Lucena y Córdoba 396

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO

CÓRDOBA

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 317

Para dar cumplimiento al artículo 59.4 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don Francisco Ortega de Heredia.

N.I.F. 24239833H.

Domicilio: Calle Séneca, 1-S-C.

Localidad: 14550 Montilla. Provincia: Córdoba.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente número: 04/2398.

Organismo denunciante: Guardia Civil de Montilla.

Artículo infringido: Artículo 25.1 de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, 11 de enero de 2005.— El Secretario General Accidental, José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 318

Para dar cumplimiento al artículo 59.4 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don Jorge Gómez Márquez.

N.I.F. 80159762R.

Domicilio: Av. Argentina, 11-1-I.

Localidad: 14400 Pozoblanco. Provincia: Córdoba.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente número: 04/2469.

Organismo denunciante: Guardia Civil de Pozoblanco.

Artículo infringido: Artículo 25.1 de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, 11 de enero de 2005.— El Secretario General Accidental, José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 319

Para dar cumplimiento al artículo 59.4 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don Juan Carlos Chaparro Cabello.

N.I.F. 80139778G.

Domicilio: Calle Miguel de Cervantes, 8-2.º-3.

Localidad: 14500 Puente Genil. Provincia: Córdoba.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente número: 04/2565.

Organismo denunciante: Guardia Civil de Puente Genil.

Artículo infringido: Artículo 25.1 de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, 11 de enero de 2005.— El Secretario General Accidental, José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 321

Para dar cumplimiento al artículo 59.4 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don David Bermúdez Castro.

N.I.F. 26978050Q.

Domicilio: Calle Doña Leonor, 26-2.º.

Localidad: 14940 Cabra. Provincia: Córdoba.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente número: 04/2587.

Organismo denunciante: Comisaría de Policía de Lucena-Cabra.

Artículo infringido: Artículo 25.1 de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, 11 de enero de 2005.— El Secretario General Accidental, José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 323

Para dar cumplimiento al artículo 59.4 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don Francisco Pérez Roldán.

N.I.F. 79021132D.

Domicilio: Pl. Niños Unión, bloque 2-2.º-B.

Localidad: 29640 Fuengirola. Provincia: Málaga.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente número: 04/2591.

Organismo denunciante: Guardia Civil de Baena.

Artículo infringido: Artículo 25.1 de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, 11 de enero de 2005.— El Secretario General Accidental, José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 324

Para dar cumplimiento al artículo 59.4 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don Francisco Javier Méndez Tores.

N.I.F. 34014202P.

Domicilio: Calle Córdoba, 40-B-A.

Localidad: 14900 Lucena. Provincia: Córdoba.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente número: 04/2630.

Organismo denunciante: Guardia Civil de Cabra.

Artículo infringido: Artículo 25.1 de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, 11 de enero de 2005.— El Secretario General Accidental, José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 325

Para dar cumplimiento al artículo 59.4 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don Antonio Ávila Amil.

N.I.F. 30804529P.

Domicilio: C. Chinchilla, 5.

Localidad: 14430 Adamuz. Provincia: Córdoba.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente número: 04/2640.

Organismo denunciante: Guardia Civil de Adamuz.

Artículo infringido: Artículo 25.1 de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, 11 de enero de 2005.— El Secretario General Accidental, José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 326

Para dar cumplimiento al artículo 59.4 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de

noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don Juan Carlos Guerrero Martínez.

N.I.F. 40530197B.

Domicilio: Calle Castell de Aro, 97.

Localidad: 17720 Sant Feliu de Guixols. Provincia: Girona.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente número: 04/2645.

Organismo denunciante: Comisaría de Policía de Córdoba.

Artículo infringido: Artículo 23.a) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, y artículos 147.2, 149.1 y 156.i) del R.D. 137/93, de 29 de enero, sobre el Reglamento de Armas.

Córdoba, 11 de enero de 2005.— El Secretario General Accidental, José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 328

Para dar cumplimiento al artículo 59.4 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don Leonardo Castro León.

N.I.F. 30542895E.

Domicilio: Calle Barriada de Santiago, 15.

Localidad: 14650 Bujalance. Provincia: Córdoba.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente número: 04/2653.

Organismo denunciante: Guardia Civil de Bujalance.

Artículo infringido: Artículo 26.h) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, 11 de enero de 2005.— El Secretario General Accidental, José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 329

Para dar cumplimiento al artículo 59.4 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don Jorge Picado Moya.

N.I.F. 30981289J.

Domicilio: Av. Fuensanta (Juan de Mairena), 10.

Localidad: 14010 Córdoba. Provincia: Córdoba.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la

vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente número: 04/2674.

Organismo denunciante: Policía Local de Córdoba.

Artículo infringido: Artículo 4.1.h) del R.D. 137/93, de 29 de enero, sobre el Reglamento de Armas, y artículos 23.a) y 28.1.a) y b) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, 11 de enero de 2005.— El Secretario General Accidental, José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 330

Para dar cumplimiento al artículo 59.4 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don Rafael Yebra Yebra.

N.I.F. 27184289Z.

Domicilio: Calle Pablo Picasso, 20.

Localidad: 04740 Roquetas de Mar. Provincia: Almería.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente número: 04/2689.

Organismo denunciante: Guardia Civil de Córdoba.

Artículo infringido: Artículo 5.1.b) del R.D. 137/93, de 29 de enero, sobre el Reglamento de Armas, y artículo 23.a) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, 11 de enero de 2005.— El Secretario General Accidental, José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 333

Para dar cumplimiento al artículo 59.4 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don Celedonio Gómez Vázquez.

N.I.F. 44365663C.

Domicilio: Av. Luis Cañete, 10-3.º-2.

Localidad: 14011 Córdoba. Provincia: Córdoba.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente número: 04/2692.

Organismo denunciante: Comisaría de Policía de Córdoba.

Artículo infringido: Artículo 25.1 de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, 11 de enero de 2005.— El Secretario General Accidental, José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 334

Para dar cumplimiento al artículo 59.4 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don Jesús Jiménez Serrano.

N.I.F. 30957544G.

Domicilio: B.º Cervantes, 6-2-A.

Localidad: 14500 Puente Genil. Provincia: Córdoba.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente número: 04/2695.

Organismo denunciante: Guardia Civil de Puente Genil.

Artículo infringido: Artículo 23.a) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, y artículos 147.2, 149.1 y 156.i) del R.D. 137/93, de 29 de enero, sobre el Reglamento de Armas.

Córdoba, 11 de enero de 2005.— El Secretario General Accidental, José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 335

Para dar cumplimiento al artículo 59.4 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don Francisco Jesús Villegas Ordóñez.

N.I.F. 30906544H.

Domicilio: Calle Patio Poeta Luis Rosales, 10-1-2.

Localidad: 14011 Córdoba. Provincia: Córdoba.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente número: 04/2697.

Organismo denunciante: Guardia Civil de Puente Genil.

Artículo infringido: Artículo 23.a) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, y artículos 147.2, 149.1 y 156.i) del R.D. 137/93, de 29 de enero, sobre el Reglamento de Armas.

Córdoba, 11 de enero de 2005.— El Secretario General Accidental, José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 336

Para dar cumplimiento al artículo 59.4 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de

noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don José Plantón Vilchez.

N.I.F. 30209832E.

Domicilio: Calle Patio Pico Almanzor, 11-1-1.

Localidad: 14005 Córdoba. Provincia: Córdoba.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente número: 04/2700.

Organismo denunciante: Policía Local de Córdoba.

Artículo infringido: Artículo 23.a) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, y artículos 147.2, 149.1 y 156.i) del R.D. 137/93, de 29 de enero, sobre el Reglamento de Armas.

Córdoba, 11 de enero de 2005.— El Secretario General Accidental, José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 337

Para dar cumplimiento al artículo 59.4 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don Ignacio Rodríguez de la Rosa.

N.I.F. 30974258C.

Domicilio: Calle Utrera, 10-2-2.

Localidad: 14013 Córdoba. Provincia: Córdoba.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente número: 04/2701.

Organismo denunciante: Guardia Civil de Córdoba.

Artículo infringido: Artículo 23.a) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, y artículos 147.2, 149.1 y 156.i) del R.D. 137/93, de 29 de enero, sobre el Reglamento de Armas.

Córdoba, 11 de enero de 2005.— El Secretario General Accidental, José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 341

Para dar cumplimiento al artículo 59.4 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don Miguel Ángel Martínez García.

N.I.F. 45742286F.

Domicilio: Calle Pasaje Arroyo de Pedroches, 1-3.º-2.

Localidad: 14014 Córdoba. Provincia: Córdoba.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Sub-

delegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente número: 04/2704.

Organismo denunciante: Comisaría de Policía de Córdoba.

Artículo infringido: Artículo 23.a) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, y artículos 147.2, 149.1 y 156.i) del R.D. 137/93, de 29 de enero, sobre el Reglamento de Armas.

Córdoba, 11 de enero de 2005.— El Secretario General Accidental, José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 343

Para dar cumplimiento al artículo 59.4 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don Manuel Julián González Gómez.

N.I.F. 30051098B.

Domicilio: Calle Escritor José de la Vega, 6-1-D.

Localidad: 14014 Córdoba. Provincia: Córdoba.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente número: 04/2711.

Organismo denunciante: Guardia Civil de Córdoba.

Artículo infringido: Artículos 165.1.b) y 156.f) del R.D. 137/93, de 29 de enero, sobre el Reglamento de Armas, y artículo 23.a) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, 11 de enero de 2005.— El Secretario General Accidental, José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

ANUNCIOS OFICIALES

Ministerio de Fomento
DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
Demarcación de Carreteras del Estado en
Andalucía Occidental
CÓRDOBA

Núm. 230

ANUNCIO

Refª Proyecto: 12-CO-4010

Expediente de expropiación forzosa motivado por las obras del proyecto: "Autovía de Córdoba a la A-92. CN-331 de Córdoba a Málaga. P.K. 62,290 al 71,000. Subtramo: Lucena (S) – Encinas Reales (N). Provincia de Córdoba.

Habiéndose recibido el libramiento para el pago de Mutuo Acuerdo acordados en la obra de la referencia, se avisa a los interesados que figuran en la relación adjunta, a fin de que se personen en el lugar, fecha y hora que figura en la misma relación, para proceder al abono de dichos Mutuo Acuerdo.

Lugar: Ayuntamiento de Lucena.

Fecha: Jueves, 10 de febrero de 2005.

Finca número: 14-230.0051OT.

Nombre y apellidos del titular: Dolores Moyano Matilla.

Hora: 12'00.

Deberán comparecer todos los titulares de derechos afectados con su D.N.I. (Documento Nacional de Identidad); en caso de no poder asistir al acto de pago podrán ser representados por persona provista de poder notarial, ya sea general, ya especial, para este acto, identificándose la persona con la documentación oportuna (Documento Nacional de Identidad), como previene el artículo 49.4 del Reglamento, de 26 de abril de 1954, de la Ley de Expropiación Forzosa.

En el caso de que deseen cobrar por transferencia deberán solicitarlo y enviar la documentación acreditativa que le corresponda debidamente compulsada por Organismo competente, así como certificado del banco indicando que existe la cuenta a nombre del titular del expediente, debiendo ser recibido antes de la fecha indicada para el pago.

El Representa de la Administración, Javier Arenas Morales.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial
Sección de Procedimientos Especiales
CÓRDOBA
Núm. 238

Por la Subdirección Provincial de Procedimientos Ejecutivos y Especiales de Recaudación de esta Dirección Provincial, se tramita expediente de derivación de responsabilidad solidaria hacia el administrador don Manuel Romón Martínez.

Intentada sin efecto la notificación en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, y de conformidad con lo previsto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente acuerdo, a fin de que surta efectos como notificación a la empresa afectada.

"Habiéndose tramitado en esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social expediente de derivación de responsabilidad solidaria por deudas a la Seguridad Social, de la empresa Sucesores de Victoriano Villar, S.A., con CCC. número 14006002165, hacia el administrador don Manuel Romón Martínez, como responsable solidario, y en base a los siguientes:

Fundamentos de hecho

• Único. — En cumplimiento de la sentencia número 1.121/2003 de la Sala de lo Civil del Tribunal Supremo, de fecha 24 de noviembre de 2003, procede materializar la derivación de responsabilidad de los administradores de la empresa Sucesores de Victoriano Villar, S.A. en los términos expuestos en la misma.

Fundamentos de Derecho

1.º— Artículo 260.1.4º de la Ley de Sociedades Anónimas, en cuanto a la obligatoriedad de disolución de la sociedad por consecuencia de pérdidas que dejen reducido su patrimonio contable a menos de la mitad del capital social.

2.º— Artículo 262.2 de la citada L.S.A., en lo referente a la obligación que incumbe a los administradores de convocar Junta General en el plazo de dos meses para adoptar el acuerdo de disolución en los supuestos citados anteriormente.

3.º— Artículo 262.5 de la L.S.A., por lo que respecta a que en caso de incumplimiento de la obligación citada con anterioridad, o bien si no se insta la disolución en vía judicial, los administradores responderán solidariamente por todas las deudas sociales.

4.º— Artículo 10.5 del Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (BOE de 24-10-95), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, en la redacción dada al mismo por el Real Decreto 2.032/1998, de 25 de septiembre (BOE de 13-10-98), en donde se establece la responsabilidad solidaria por deudas a la Seguridad Social respecto de aquellos supuestos en que así se establece en virtud de norma jurídica.

Vistos los preceptos legales citados y los demás de general y pertinente aplicación, esta Subdirección Provincial de Procedimientos Ejecutivos y Especiales de Recaudación

Resuelve

Declarar la responsabilidad solidaria entre la empresa referida a su administrador y en consecuencia, derivar los procedimientos de reclamación de cuotas pendientes de ejecución de la empresa

Sucesores de Victoriano Villar, S.A., hacia don Manuel Romón Martínez por el importe y los períodos que a continuación se citan:

CERTIFICADO	PERIODO	CONCEPTO	PRINCIPAL	RECARGO	TOTAL
97 014742472	2/96	DESC.TOTAL B.REALES	1.964,70	687,65	2.652,35
96 013414304	3/96	DESCUBIERTO TOTAL	2.150,08	752,53	2.902,61
96 013599715	4/96	DESCUBIERTO TOTAL	2.080,72	728,25	2.808,97
96 013786944	5/96	DESCUBIERTO TOTAL	2.150,08	752,53	2.902,61
96 014004445	6/96	DESCUBIERTO TOTAL	2.080,72	728,25	2.808,97
96 014211219	7/96	DESCUBIERTO TOTAL	2.150,08	752,53	2.902,61
96 015193242	8/96	DESCUBIERTO TOTAL	2.150,08	752,53	2.902,61
97 010003014	9/96	DESCUBIERTO TOTAL	2.080,72	728,25	2.808,97
97 010215000	10/96	DESCUBIERTO TOTAL	2.150,08	752,53	2.902,61
97 010441130	11/96	DESCUBIERTO TOTAL	1.530,50	693,99	2.224,49
97 010670795	12/96	DESCUBIERTO TOTAL	1.964,70	687,65	2.652,35
97 010883185	1/97	DESCUBIERTO TOTAL	1.964,70	687,65	2.652,35
97 011129224	2/97	DESCUBIERTO TOTAL	1.964,70	687,65	2.652,35
97 011980703	3/97	DESCUBIERTO TOTAL	1.964,70	687,65	2.652,35
97 970029087	3/97	INFRAC.NORMAS	301,11	60,22	361,33
97 013260291	4/97	DESCUBIERTO TOTAL	1.982,28	693,80	2.676,08
97 013464395	5/97	DESCUBIERTO TOTAL	1.968,22	688,87	2.657,09
97 014335274	6/97	DESCUBIERTO TOTAL	1.968,22	688,87	2.657,09
97 014542917	7/97	DESCUBIERTO TOTAL	1.968,22	688,87	2.657,09
98 970181943	7/97	INFRAC.NORMAS	301,11	60,22	361,33
97 014780262	8/97	DESCUBIERTO TOTAL	1.968,22	688,87	2.657,09
98 010033709	9/97	DESCUBIERTO TOTAL	1.968,22	688,87	2.657,09
98 010230133	10/97	DESCUBIERTO TOTAL	1.968,22	688,87	2.657,09
98 010429890	11/97	DESCUBIERTO TOTAL	1.968,22	688,87	2.657,09
98 010697046	12/97	DESCUBIERTO TOTAL	1.968,22	688,87	2.657,09
98 010916409	1/98	DESCUBIERTO TOTAL	1.968,22	688,87	2.657,09
98 012648564	2/98	DESCUBIERTO TOTAL	2.061,73	721,61	2.783,34
98 980015218	2/98	INFRAC.NORMAS	300,51	60,10	360,61
98 012869139	3/98	DESCUBIERTO TOTAL	2.061,73	721,61	2.783,34
98 013065563	4/98	DESCUBIERTO TOTAL	2.061,73	721,61	2.783,34
98 013256533	5/98	DESCUBIERTO TOTAL	2.061,73	721,61	2.783,34
98 014025762	6/98	DESCUBIERTO TOTAL	2.061,73	721,61	2.783,34
98 014265030	7/98	DESCUBIERTO TOTAL	2.061,73	721,61	2.783,34
98 014513893	8/98	DESCUBIERTO TOTAL	2.061,73	721,61	2.783,34
99 010011153	9/98	DESCUBIERTO TOTAL	2.061,73	721,61	2.783,34
99 010229304	10/98	DESCUBIERTO TOTAL	2.061,73	721,61	2.783,34
99 010527778	11/98	DESCUBIERTO TOTAL	2.130,26	823,75	2.954,01
99 010846363	12/98	DESCUBIERTO TOTAL	2.061,73	721,61	2.783,34
99 011065928	1/99	DESCUBIERTO TOTAL	2.061,73	721,61	2.783,34
99 011292967	2/99	DESCUBIERTO TOTAL	1.902,59	815,46	2.718,05
99 012090185	3/99	DESCUBIERTO TOTAL	2.061,73	721,61	2.783,34
99 013331785	4/99	DESCUBIERTO TOTAL	2.061,73	721,61	2.783,34
99 013550138	5/99	DESCUBIERTO TOTAL	2.061,73	721,61	2.783,34
99 014906522	6/99	DESCUBIERTO TOTAL	2.061,73	721,61	2.783,34
99 015183980	7/99	DESCUBIERTO TOTAL	2.061,73	721,61	2.783,34
99 015454770	8/99	DESCUBIERTO TOTAL	2.061,73	721,61	2.783,34
99 015637153	9/99	DESCUBIERTO TOTAL	2.061,73	721,61	2.783,34
00 010290068	10/99	DESCUBIERTO TOTAL	2.061,73	721,61	2.783,34
00 010459823	11/99	DESCUBIERTO TOTAL	2.061,73	721,61	2.783,34
00 010659378	12/99	DESCUBIERTO TOTAL	2.061,73	721,61	2.783,34
00 011015349	1/00	DESCUBIERTO TOTAL	2.139,35	748,77	2.888,12
00 011908355	2/00	DESCUBIERTO TOTAL	2.139,35	748,77	2.888,12
00 012957672	3/00	DESCUBIERTO TOTAL	2.139,35	748,77	2.888,12
00 013212195	4/00	DESCUBIERTO TOTAL	2.139,35	748,77	2.888,12
00 013387910	5/00	DESCUBIERTO TOTAL	2.139,35	748,77	2.888,12
00 013736403	6/00	DESCUBIERTO TOTAL	2.139,35	748,77	2.888,12
00 013942628	7/00	DESCUBIERTO TOTAL	2.139,35	748,77	2.888,12
00 014668209	8/00	DESCUBIERTO TOTAL	2.720,73	952,26	3.672,99
00 014837452	9/00	DESCUBIERTO TOTAL	2.632,97	921,54	3.554,51
01 010042702	10/00	DESCUBIERTO TOTAL	2.720,73	952,26	3.672,99
01 010617628	11/00	DESCUBIERTO TOTAL	2.632,97	921,54	3.554,51
01 011291268	12/00	DESCUBIERTO TOTAL	2.720,73	952,26	3.672,99
01 011449707	1/01	DESCUBIERTO TOTAL	2.889,30	1.011,26	3.900,56
01 011864076	2/01	DESCUBIERTO TOTAL	2.609,69	913,39	3.523,08
01 012905010	3/01	DESCUBIERTO TOTAL	2.889,30	1.011,26	3.900,56
01 013325847	4/01	DESCUBIERTO TOTAL	2.796,10	978,63	3.774,73
01 014038088	5/01	DESCUBIERTO TOTAL	2.889,30	1.011,26	3.900,56
01 014408611	6/01	DESCUBIERTO TOTAL	2.796,10	978,64	3.774,74
01 015086904	7/01	DESCUBIERTO TOTAL	2.889,30	1.011,26	3.900,56
01 015579479	8/01	DESCUBIERTO TOTAL	2.889,30	1.011,26	3.900,56
02 010036920	9/01	DESCUBIERTO TOTAL	2.796,09	978,63	3.774,72
02 010199493	10/01	DESCUBIERTO TOTAL	2.889,30	1.011,26	3.900,56
02 010391574	11/01	DESCUBIERTO TOTAL	2.796,09	978,63	3.774,72
02 010929825	12/01	DESCUBIERTO TOTAL	2.889,30	1.011,26	3.900,56
02 011394617	1/02	DESCUBIERTO TOTAL	3.094,41	1.083,04	4.177,45
02 011843544	2/02	DESCUBIERTO TOTAL	2.794,96	978,24	3.773,20
02 012064725	3/02	DESCUBIERTO TOTAL	219,61	76,86	296,47
IMPORTE TOTAL			164.806,46	57.933,07	222.739,85

En base a lo que antecede:

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social a efectos de que se despache ejecución, y en uso de la facultad que le confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social aprobada por Real Decreto Legislativo 1/

1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-6-94), según redacción dada por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social (B.O.E. de 31-12-94), una vez expirado el plazo de ingreso del importe de la liquidación indicada, dictó la correspondiente Providencia de Apremio, ordenando la ejecución forzosa sobre bienes y derechos del deudor.

El importe total deberá ser hecho efectivo según establece el artículo 110 del Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. del 24-10-95), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, ante la Unidad de Recaudación Ejecutiva arriba indicada, por cualquiera de los siguientes medios: En metálico, por talón conformado, por giro postal o telegráfico, o mediante transferencia bancaria a la cuenta corriente de la Unidad de Recaudación Ejecutiva citada.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá formularse Recurso de Alzada ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación o publicación de la resolución, de acuerdo con el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27 de noviembre) y el artículo 115.1 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de dicha Ley, en relación con el 48.2 de la misma. La interposición del recurso no suspenderá los plazos del procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice con aval suficiente o se consigne el importe de la deuda (artículo 17.1.b) del Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social).

Asimismo, transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho Recurso de Alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 183.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99 (B.O.E. de 14-1-99). Tras la interposición de dicho recurso sólo cabrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de 2 meses, contados desde el día siguiente a aquél en que se notifique la resolución expresa del de Alzada, o en que éste deba entenderse desestimado presuntamente (artículos 116.2 y 117.3 de la Ley 30/1992, en relación con el 46.1 y 4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo).

Córdoba, a 18 de noviembre de 2004. — El Subdirector Provincial, Jaime Fernández-Vivanco Romero.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial
Administración Número 3
LUCENA (Córdoba)
Núm. 277

Don Francisco Maldonado Zurera, Director de la Administración Número 3 de la Seguridad Social, hace saber:

Que por el Jefe de Área de Inscripción y Afiliación de esta Administración de la Seguridad Social, se ha dictado resolución a instancia de parte, respecto a los trabajadores que a continuación se relacionan y la fecha de efectos que asimismo se indica: 291078085808. Clive Alun Ridout. 1 de mayo de 2004.

140070026014. Manuel Jurado Delgado. 1 de julio de 2004.

290096072308. José Manuel Chica Vera. 1 de agosto de 2004.

141000028338. Antonio Ramírez Jiménez. 1 de agosto de 2004.

280380806331. Concepción Estévez Martínez. 1 de septiembre de 2004.

291000591801. Mohamed El Khayyat. 1 de septiembre de 2004.

141017019607. Sandra Inés Esquinas Gribert. 1 de septiembre de 2004.

141041752785. Graille Moss. 1 de octubre de 2004.

160021739368. César Carlos Díaz Plaza. 1 de octubre de 2004.

141014681301. Rafael Hinojosa Castro. 1 de octubre de 2004.

070053872231. José Raimundo López Pérez. 1 de noviembre de 2004.

141003105662. María Ángeles Merino Cejas. 1 de noviembre de 2004.

Resultando los interesados desconocidos, en ignorado paradero o intentada la notificación de esta resolución sin que se hubiese podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), se publica el presente anuncio a fin de que surta efecto como notificación de la misma a los interesados, resolución que se ha dictado en base a los siguientes:

Hechos:

Que los interesados han solicitado su alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de la Seguridad Social, habiendo quedado debidamente acreditado que desarrolla la actividad como trabajador por Cuenta Propia o Autónomo.

Fundamentos de Derecho:

Los artículos 2 y 3 del Decreto 2.530/70, de 20 de agosto, sobre concepto de trabajador autónomo y sujetos incluidos en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de la Seguridad Social.

El artículo 33 del Reglamento General de Inscripción y Afiliación, aprobado por Real Decreto 84/1996, de 26 de enero, que establece la competencia de la Tesorería General de la Seguridad Social o sus Administraciones para el reconocimiento de las altas y bajas de trabajadores.

Resuelve:

Aceptar la alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de la Seguridad Social, con fecha de efectos indicada.

Contra la presente resolución podrá interponerse Recurso de Alzada ante el Director de la Administración de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

El Director de la Administración, Francisco Maldonado Zurera.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial
Servicio Técnico de Impugnaciones
CÓRDOBA
Núm. 614

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE LA PROVIDENCIA DE APREMIO A DEUDORES NO LOCALIZADOS

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme preve el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente del plazo de 1 mes a partir del día siguiente a su

notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación; aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del

acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos 3 meses desde la interposición de recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el art. 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92).

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP.	POBLACION	TD	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
			REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL						
0111	10	14104910345	CONSTRUCCIONES OCHAVILLO	AV FUENTE PALMERA 28	14129	OCHAVILLO DE	02 14 2004	024329725 0104 0404	51,88
0111	10	14105094746	TALLERES MORGAN,S.L.	CM VIEJO DE RUTE S/N	14900	LUCENA	03 14 2004	010616349 1103 1103	1.582,54
0111	10	14105516795	PRODUCTOS CYNARA, S.L.L.	PG INDUSTRIAL SAN AN	14240	BELMEZ	03 14 2004	012266056 0204 0204	261,91
0111	10	14105516795	PRODUCTOS CYNARA, S.L.L.	PG INDUSTRIAL SAN AN	14240	BELMEZ	02 14 2004	024344677 0504 0504	964,44
			REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS						
0521	07	011004585635	LORENZO RELLOSO JUAN CAR	CL CARDENAL PORTOCAR	14012	CORDOBA	03 14 2004	024837458 0604 0604	270,13
0521	07	060064010772	NIETO MILLAN JUAN CARLOS	PZ DEL TRIUNFO 2	14620	CARPIO EL	02 14 2004	024091164 0304 0304	303,90
0521	07	060064010772	NIETO MILLAN JUAN CARLOS	PZ DEL TRIUNFO 2	14620	CARPIO EL	02 14 2004	024091366 0404 0404	303,90
0521	07	060064010772	NIETO MILLAN JUAN CARLOS	PZ DEL TRIUNFO 2	14620	CARPIO EL	03 14 2004	024837761 0604 0604	270,13
0521	07	061007528792	SILVA LEITAO RIBEIRO JOA	CL PROF. E. HDEZ. PA	14012	CORDOBA	03 14 2004	024837862 0604 0604	270,13
0521	07	061013594629	RAGOUBA - TAHER	CL DR. FLEMING 10	14860	DO A MENCIA	03 14 2004	024762181 0604 0604	270,13
0521	07	061014713664	HICHAMI - MHAMED	CL DR. FLEMING 10	14860	DO A MENCIA	03 14 2004	024762282 0604 0604	270,13
0521	07	070069807816	AGUILERA REY VISITACION	CL DOCTOR MOLINA LOP	14970	IZNAJUR	03 14 2004	024762989 0604 0604	270,13
0521	07	070072984059	MORAL CAMPANA ANTONIO	CL EL CANUELO 48	14800	PRIEGO DE CO	03 14 2004	024763090 0604 0604	270,13
0521	07	080175223250	GUILLEN RODRIGUEZ TOMAS	AV CADIZ 59	14009	CORDOBA	03 14 2004	024707419 0604 0604	270,13
0521	07	080212198943	TORO SANCHEZ JOSE MARIA	PG LAS QUEMADAS,PC.(14014	CORDOBA	03 14 2004	024838973 0604 0604	270,13
0521	07	080246491776	CARMONA SANCHEZ RAFAEL	CR LAHERRERIA-OCHAVI	14120	FUENTE PALME	03 14 2004	024649017 0604 0604	270,13
0521	07	080250666820	HURGAL CASTILLEJO MANUEL	CL REAL 57	14240	BELMEZ	03 14 2004	024696406 0604 0604	270,13
0521	07	080273727962	TORRELLAS PEREZ DE LA LA	CL BELEN 51	14700	PALMA DEL RI	03 14 2004	024649320 0604 0604	270,13
0521	07	080348035723	MORENO MOYANO JUAN ANTON	AV ANDALUCIA, 72 BA	14200	PE ARROYA PU	03 14 2004	024696810 0604 0604	240,22
0521	07	080370746049	FLORES ALGARRADA ANTONIO	CL BELEN 58	14700	PALMA DEL RI	03 14 2004	024649724 0604 0604	240,22
0521	07	080417004541	GOMEZ AGUILERA FRANCISCO	CT CORDOBA-BADAJOZ K	14240	BELMEZ	03 14 2004	024696911 0604 0604	270,13
0521	07	080424386746	LEON IBANEZ MARIA ISABEL	CL GRAMA 51	14913	ENCINAS REAL	03 14 2004	024764811 0604 0604	270,13
0521	07	080450293729	TORRES FERRERAS ANTONIO	CT BADAJOZ-GRANADA,	14840	CASTRO DEL R	03 14 2004	024839680 0604 0604	270,13
0521	07	080487636305	GOMEZ JURADO ANTONIO	CM AGUILAR 42	14540	RAMBLA LA	03 14 2004	024708126 0604 0604	240,22
0521	07	080494941415	ALCAIDE TEJEDERAS JUAN A	CL JOSE MARIA PEMAN	14520	FERNAN NU EZ	03 14 2004	024708328 0604 0604	270,13
0521	07	080513793262	RECIO ARIZA PEDRO	CL OLIVO 15	14520	FERNAN NU EZ	03 14 2004	024708429 0604 0604	240,22
0521	07	080532802131	MARIN PEREZ FRANCISCO	CL GRAMA 55	14913	ENCINAS REAL	03 14 2004	024765215 0604 0604	270,13
0521	07	080546095878	COBOS TEJERO EMILIO	CL BONILLA 24-1o	14960	RUTE	03 14 2004	024765417 0604 0604	270,13
0521	07	081018279592	ALVAREZ SERENA FLORENTIN	PJ SARAVIA 1	14003	CORDOBA	03 14 2004	024708530 0604 0604	290,53
0521	07	081052793509	CORTES ROMERO DOLORES	CL SEVILLA 3	14900	LUCENA	03 14 2004	024765821 0604 0604	270,13
0521	07	081068388479	SUAZO GRAU JORDI	CL ING. T. QUEVEDO <	14013	CORDOBA	03 14 2004	024708732 0604 0604	270,13
0521	07	110078222274	REKDANI MOUHDI BRAHIN	CL CABRILLANA 114	14900	LUCENA	03 14 2004	024766225 0604 0604	270,13
0521	07	110078236018	ALONSO COVENAS LUIS MARI	CL M. PRIEGO LOPEZ 2	14005	CORDOBA	03 14 2004	024709136 0604 0604	41,24
0521	07	130034676710	POVEDA CRESPO FRANCISCA	CL ANTOLIN 43	14200	PE ARROYA PU	03 14 2004	024697012 0604 0604	240,22
0521	07	140012770651	MARTINEZ MARTINEZ MANUEL	AV CONDE VALLELLANO	14004	CORDOBA	03 14 2004	024709439 0604 0604	484,45
0521	07	140022342834	MORALES RIOS FRANCISCO	CL MENENDEZ PELAYO 7	14008	CORDOBA	03 14 2004	024650431 0604 0604	270,13
0521	07	140031876520	ROMERO GONZALEZ JOSEFA	CL PASEO AGUSTIN ARA	14920	AGUILAR	03 14 2004	024766528 0604 0604	270,13
0521	07	140034795816	GONZALEZ TRUJILLO MANUEL	CL CANADA REAL SORIA	14710	VILLARRUBIA	03 14 2004	024650835 0604 0604	270,13
0521	07	140034871493	RUIZ JIMENEZ TIMOTEO	CL RONDA OESTE 2	14549	MONTIELA LA	03 14 2004	024710045 0604 0604	240,22
			REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS						
0521	07	140035341945	MARQUEZ LATAS JESUS MARI	AV AMERICA 21	14008	CORDOBA	03 14 2004	024651037 0604 0604	270,13
0521	07	140035366092	MARTINEZ PULIDO ANTONIO	AV DE LOS MOLINOS 7	14001	CORDOBA	03 14 2004	024841300 0604 0604	270,13
0521	07	140037130886	BAENA PARRENO FRANCISCO	PZ CORREDRA 43	14002	CORDOBA	03 14 2004	024710348 0604 0604	270,13
0521	07	140037823731	MUNOZ RUIZ EDUARDO	CL INFANTA DONA MARI	14005	CORDOBA	03 14 2004	024710550 0604 0604	270,13
0521	07	140037847070	MALLO LOPEZ ANTONIO	CL EL PESO 55	14900	LUCENA	03 14 2004	024767134 0604 0604	270,13
0521	07	140038873856	FERNANDEZ PEREZ RAFAEL	CL RINCONADA SAN ANT	14001	CORDOBA	03 14 2004	024841906 0604 0604	240,22
0521	07	140040937734	MAESTRE VIDAL MANUEL	CL EDIFICIO LOS PATI	14013	CORDOBA	03 14 2004	024711055 0604 0604	270,13
0521	07	140041244696	MORENO ZORRO FRANCISCO	CT MADRID CADIZ 20	14600	MONTORO	03 14 2004	024842310 0604 0604	270,13
0521	07	140041307647	MARIN MUNOZ LUIS MIGUEL	CL CRUZ CONDE 22	14008	CORDOBA	03 14 2004	024652047 0604 0604	270,13
0521	07	140041478308	MOHEDANO NIETO ANTONIO	CL ANTONIO MAURA 23	14004	CORDOBA	03 14 2004	024842512 0604 0604	506,22
0521	07	140042803669	SERRANO DE LA CRUZ LUIS	CL REDONDO MARQUEZ,	14940	CABRA	03 14 2004	024768447 0604 0604	270,13
0521	07	140042888242	BAENA MUNOZ TOMAS	CL GUTIERREZ DE LOS R	14002	CORDOBA	03 14 2004	024652451 0604 0604	270,13
0521	07	140043590480	PONFERRADA BUENO LUIS	CL SAN FRANCISCO 13	14550	MONTILLA	03 14 2004	024712065 0604 0604	270,13
0521	07	140043938973	CARRASCO CRUZ ANTONIO	CL LAS PRIETAS 29	14550	MONTILLA	03 14 2004	024712267 0604 0604	455,99
0521	07	140044267359	ADAME RODRIGUEZ AMBROSIO	PJ SAN ANTONIO DE PA	14001	CORDOBA	03 14 2004	024652754 0604 0604	270,13
0521	07	140044727101	CABEZAS PINILLA MANUEL	CT CTRA MADRID CADIZ	14640	VILLA DEL RI	03 14 2004	024843623 0604 0604	315,94
0521	07	140044752258	RODRIGUEZ CARMONA PILAR	CL ESPEJO BLANCAS 8	14006	CORDOBA	03 14 2004	024843724 0604 0604	311,38
0521	07	140045675071	GUTIERREZ REYES JOSE	CL JAEN 16	14940	CABRA	03 14 2004	024768952 0604 0604	270,13
0521	07	140046545950	DIAZ CARVAJAL FRANCISCO	CL MOLINO 4	14900	LUCENA	03 14 2004	024769558 0604 0604	311,38
0521	07	140046556054	JIMENEZ MORAGON MARTIN	CL CERVANTES 13	14520	FERNAN NU EZ	03 14 2004	024713479 0604 0604	270,13
0521	07	140046867161	ESPINOSA GOMEZ ANTONIO	CT PALMA RIO(UR.GORG	14005	CORDOBA	03 14 2004	024713782 0604 0604	240,22
0521	07	140048747244	MARISCAL NEVADO ANTONIO	CL DOCTOR SEVERO OCH	14300	VILLAVICIOSA	03 14 2004	024653764 0604 0604	270,13
0521	07	140048765028	CASTILLERO RUZ JOSE	CL ESCRITOR HOYOS NO	14014	CORDOBA	03 14 2004	024845744 0604 0604	270,13
0521	07	140049259930	ORDONEZ BARRIENTOS JOSE	CL JACINTO BENAVENTE	14800	PRIEGO DE CO	03 14 2004	024770871 0604 0604	270,13
0521	07	140049609635	GARCIA LUNA LEONOR	CL BARQUEROS 2	14002	CORDOBA	03 14 2004	024654370 0604 0604	270,13
0521	07	140049948529	FERNANDEZ NIETO ANTONIO	CL DONANTES DE SANGR	14900	LUCENA	03 14 2004	024771376 0604 0604	270,13
0521	07	140050038758	ALVAREZ MATA MANUEL	AV CARLOS III 41	14014	CORDOBA	03 14 2004	024846754 0604 0604	270,13
0521	07	140050320765	GARCIA HIRSCHFELD SARAZA	CL JOSE CRUZ CONDE 2	14001	CORDOBA	03 14 2004	024654976 0604 0604	270,13
0521	07	140051129000	GALAN GALAN MANUEL	CL SAN FRANCISCO SOL	14550	MONTILLA	03 14 2004	024715907 0604 0604	270,13
0521	07	140051659466	TORRECILLAS MARTINEZ ANT	CT PUESTA EN RIEGO K	14710	VILLARRUBIA	03 14 2004	024655481 0604 0604	270,13
0521	07	140052015336	CUENCA TIENDA ALFONSO J	UR HIGUERON/CORDOBA	14193	HIGUERON EL	03 14 2004	024716311 0604 0604	270,13
0521	07	140052106474	BRACERO ABAD JUAN	CL JURADO 24	14840	CASTRO DEL R	03 14 2004	024848067 0604 0604	270,13
0521	07	140052150227	ZAFRA GOMEZ ALFONSO	CL AULAGAR 24	14140	VICTORIA LA	03 14 2004	024716513 0604 0604	270,13
0521	07	140052222066	PEREZ VALERO MIGUEL ANGE	CL ESCRITOR HOYOS NO	14004	CORDOBA	03 14 2004	024716614 0604 0604	270,13
0521	07	140052556516	NAVARRO NOTARIO PEDRO	CL CALVARIO 47	14600	MONTORO	03 14 2004	024848269 0604 0604	270,13
0521	07	140052841957	ESPEJO PLATA JOSEFINA	CL HOYA DEL MOLINO S	14900	LUCENA	03 14 2004	024773804 0604 0604	270,13
0521	07	140052979575	PEREZ JIMENEZ MARCOS LUI	CL PUENTE VADILLO S/	14900	LUCENA	03 14 2004	024774006 0604 0604	311,38
0521	07	140053908856	CABALLERO GARCIA RAFAEL	CL ANTONIO MACHADO 1	14850	BAENA	03 14 2004	024774511 0604 0604	270,13
0521	07	140053999590	JIMENEZ GOMEZ ROSARIO	CL SAN LUIS 8	14550	MONTILLA	03 14 2004	024718129 0604 0604	270,13
0521	07	140054143979	BERGILLOS CUEVAS ANTONIO	CL JUAN PALMA GARCIA	14900	LUCENA	03 14 2004	024774915 0604 0604	270,13
0521	07	140054728912	MILAN MUNOZ RAFAEL	CL SANTA RAFAELA 84	14630	PEDRO ABAD	03 14 2004	024849077 0604 0604	270,13
0521</									

0521	07	140056814412	CANERO ALVAREZ TOMAS	CL POETA LUCANO 17	14011	CORDOBA	03	14	2004	024850794	0604	0604	429,84
0521	07	140057013058	SERVIAN CANTIZANI TERESA	CL PUENTE VADILLO S/	14900	LUCENA	03	14	2004	024778046	0604	0604	311,38
0521	07	140057084392	BELMONTES GARCIA ALFONSO	CL PINO 15	14620	MARUANAS	02	14	2004	024124308	0404	0404	50,65
0521	07	140057395806	PALMA VALIENTE DIEGO	CL GRAL CASTANO 9	14600	MONTORO	03	14	2004	024851000	0604	0604	270,13
0521	07	140057565444	NAVARRO LOPEZ ANTONIO	AV RONDA TEJARES 13	14001	CORDOBA	03	14	2004	024658212	0604	0604	290,53
0521	07	140057639215	AMORRICH HELLIN FRANCISC	CR AEROPUERTO KM 8,9	14005	CORDOBA	03	14	2004	024720957	0604	0604	270,13
0521	07	140057745511	CORONADO CABALLERO JUAN	CL RIO GENIL_(PALOMA	14500	PUENTE GENIL	03	14	2004	024779965	0604	0604	506,36
0521	07	140057805125	BARRASA LLAMAS MIGUEL	CL STA M DE TRASSIER	14011	CORDOBA	03	14	2004	024851303	0604	0604	270,13
0521	07	140057999024	CABALLERO DOMINGUEZ CONC	CL SANTA FE 5-1-B	14700	PALMA DEL RI	03	14	2004	024658616	0604	0604	270,13
0521	07	140058093394	MORENO MADRID MANUEL	CL LAS CRUCES CTRA.	14870	ZUHEROS	03	14	2004	024780571	0604	0604	270,13
0521	07	140058710962	BLANCAS CALZADO MANUEL	PZ DE ESPANA 2	14900	LUCENA	03	14	2004	024782086	0604	0604	390,42
0521	07	140059111187	FERNANDEZ MAYA CAYETANO	CL C.LUIS DE LA CERD	14003	CORDOBA	03	14	2004	024722068	0604	0604	270,13
0521	07	140059150088	SERRANO GUZMAN NICOLAS	CL BLAS INFANTE 67	14960	RUTE	03	14	2004	024782591	0604	0604	270,13
0521	07	140059381373	GOMEZ FERNANDEZ JESUS SA	CL BATALLA DE LOS CU	14010	CORDOBA	03	14	2004	024659929	0604	0604	270,13
0521	07	140059689248	SICILIA ECIJA JOSE MARIA	CL EL PESO 4	14900	LUCENA	03	14	2004	024783403	0604	0604	240,22
0521	07	140059726634	LOZANO ALCANTARA ANTONIO	CL ROMERO DE TORRES	14300	VILLAVICIOSA	03	14	2004	024660434	0604	0604	270,13
0521	07	140059738455	PRIEGO RUIZ FRANCISCA	CL VAZQUEZ AROCA 10	14005	CORDOBA	03	14	2004	024722674	0604	0604	270,13
0521	07	140059888504	AGUILERA AGUILERA CUSTOD	CL MALAGA 16	14800	PRIEGO DE CO	03	14	2004	024783706	0604	0604	270,13
0521	07	140059893756	JIMENEZ CESPEDES ANTONIO	CL EL ALMENDRO 5	14006	CORDOBA	03	14	2004	024852616	0604	0604	270,13
0521	07	140060621862	CALVILLO ALCANTARA FRANC	CL LAS FONTANILLAS S	14900	LUCENA	03	14	2004	024784211	0604	0604	311,38
0521	07	140060678042	TOLEDANO MUNOZ PEDRO JUA	CL CEREZOS 16	14650	BUJALANCE	03	14	2004	024852919	0604	0604	270,13
0521	07	140060702896	RAMIREZ MOLERO MIGUEL	CL VERACRUZ 7	14900	LUCENA	03	14	2004	024784312	0604	0604	270,13
0521	07	140060746851	LARRERA FERNANDEZ JOAQUIN	CT SANATORIO MORALES	14012	CORDOBA	03	14	2004	024853020	0604	0604	270,13
0521	07	140061121515	CORDON MUNOZ ANTONIO	CL BLAS INFANTE 20	14960	RUTE	03	14	2004	024784514	0604	0604	270,13
0521	07	140061190122	UREBANO LUNA ANTONIO	CL LAUREANO FDEZ MAR	14850	BAENA	03	14	2004	024784817	0604	0604	270,13
0521	07	140061401195	FERNANDEZ CANADAS ANTONI	CL CANAMO 2	14010	CORDOBA	03	14	2004	024661343	0604	0604	24,55
0521	07	140061724329	BANON MUNOZ ALFONSO	CL SAN MARCOS 13-10A	14900	LUCENA	03	14	2004	024785322	0604	0604	270,13
0521	07	140061808393	ZAMORA GONZALEZ MARIA	CL DOCTOR FLEMING 3	14850	BAENA	03	14	2004	024785524	0604	0604	240,22
0521	07	140062112329	HIDALGO OROZCO JUAN JESU	CL HORNILLO 4	14420	VILLAFRANCA	03	14	2004	024854030	0604	0604	270,13
0521	07	140062297235	TORRES ORTIZ JUAN CARLOS	CL ESTRELLA 6	14220	ESPIEL	03	14	2004	024699032	0604	0604	270,13
0521	07	140062362913	CERVAN PASTRANA RAFAEL	PG AMARGACENA. C/ IN	14013	CORDOBA	03	14	2004	024724896	0604	0604	270,13
0521	07	140062555600	DUQUE MORA DIEGO	CT RONDA-NORTE S/N	14420	VILLAFRANCA	03	14	2004	024854535	0604	0604	270,13
0521	07	140062943802	ARJONA MUNOZ GABRIEL	CL FRANCISCO BEUAR,	14914	PALENCIANA	03	14	2004	024786736	0604	0604	270,13
0521	07	140063158212	ARIZA CARMONA DIEGO	CL RODRIGUEZ DE LA F	14530	MONTMAYOR	03	14	2004	024725102	0604	0604	270,13
0521	07	140063300476	BUSTOS LAMBERT MANUEL	CL DIEGO SERRANO 21	14005	CORDOBA	03	14	2004	024725203	0604	0604	240,22
0521	07	140063485887	MERCHAN DIAZ DOMINGO	CL LIEROETA 2	14440	VILLANUEVA D	03	14	2004	024832004	0604	0604	270,13
0521	07	140063761834	SANCHEZ AVILA FRANCISCA	CL ESTEBAN DE CABRER	14014	CORDOBA	03	14	2004	024855141	0604	0604	270,13
0521	07	140063856006	LATORRE PALOMINO ANTONIO	CR MADRID-BDA. ALCOL	14610	ALCOLEA	03	14	2004	024855242	0604	0604	270,13
0521	07	140063889146	FRANCO SANDAZA FRANCISCO	CL MANUEL CRIADO HOY	14600	MONTORO	03	14	2004	024855343	0604	0604	270,13
0521	07	140064047275	MARTIN FLORES JOSE MANUE	CL MANUEL ARRIBAS 10	14300	VILLAVICIOSA	03	14	2004	024663161	0604	0604	270,13
0521	07	140064080621	PAZ CABEZA FRANCISCO JAV	CL AL-ANDALUS 1	14900	LUCENA	03	14	2004	024787746	0604	0604	270,13
0521	07	140064105475	LOPEZ CANTERO ANTONIO	CL ONIEVA 16	14900	LUCENA	03	14	2004	024787847	0604	0604	270,13
0521	07	140064400014	MARQUEZ LASTRES SEBASTIA	CL POETA FRANCISCO D	14850	BAENA	03	14	2004	024788049	0604	0604	270,13
0521	07	140064446187	RODRIGUEZ PRIEGO JOSE	AV PJO XII 4	14550	MONTILLA	03	14	2004	024726415	0604	0604	270,13
0521	07	140064521666	LUQUE ROMERO POLO MANUEL	CL STO.DOMINGO SAVIO	14002	CORDOBA	03	14	2004	024855949	0604	0604	240,22
0521	07	140064878748	ARANDA CORDOBA CRISTOBAL	CL REDONDA DE CARBON	14840	CASTRO DEL R	03	14	2004	024856252	0604	0604	335,86
0521	07	140065072849	OCHOA MAYORGAS ANTONIO	CL ARCAS 30	14900	LUCENA	03	14	2004	024789160	0604	0604	270,13
0521	07	140065138426	CANO TELLEZ JULIAN	CL TEGUCIGALPA 5	14700	PALMA DEL RI	03	14	2004	024664373	0604	0604	270,13
0521	07	140065302922	ROMERO CABALLERO ANTONIO	AV EL BRILLANTE 112	14012	CORDOBA	03	14	2004	024856555	0604	0604	240,22
0521	07	140065328685	GARCIA PEDROSA JOSE ANGE	CL PLAZA DEL CARMEN	14914	PALENCIANA	03	14	2004	024789463	0604	0604	240,22
0521	07	140065386885	AGUILERA MESA JOSE	CL POETA VICENTE ALE	14850	BAENA	03	14	2004	024789564	0604	0604	270,13
0521	07	140065614231	CABALLERO CARRILLO JOSE	CL VISTA ALEGRE, 11	14860	DO A MENCIA	03	14	2004	024789766	0604	0604	290,53
0521	07	140065824500	CARACUEL BORRERO MARA JO	CL MARTIRES 16	14660	CA ETE DE LA	03	14	2004	024857060	0604	0604	270,13
0521	07	140066191379	BARONA CAPARRÓS FRANCISC	CL RAIMUNDO LULIO 24	14006	CORDOBA	03	14	2004	024664575	0604	0604	270,13
0521	07	140066620607	BENITO DE BLAS JUAN CARL	AV MEDINA AZAHARA 1	14005	CORDOBA	03	14	2004	024728435	0604	0604	240,22
0521	07	140066844010	MUNOZ VILLA JOSE CARLOS	CL QUIRPO DE LLANO 6	14900	LUCENA	03	14	2004	024790877	0604	0604	270,13
0521	07	140066905341	SANCHEZ MAESTRE FRANCISC	CL CORRIGIDOR LUIS D	14003	CORDOBA	03	14	2004	024729041	0604	0604	270,13
0521	07	140067073675	JIMENEZ JIMENEZ ENRIQUE	CL LIB.J. DA SILVA X	14013	CORDOBA	03	14	2004	024729344	0604	0604	270,13
0521	07	140067248780	FLORES ALCAIDE ANTONIO	CL ESCUCHUELA 25	14550	MONTILLA	03	14	2004	024729546	0604	0604	270,13
0521	07	140067479055	CHAIB - MEKKI	CL CAPITAN CORTES 11	14004	CORDOBA	03	14	2004	024729647	0604	0604	270,13
0521	07	140067529979	CASTRO GOMEZ RAFAELA	AV GRAN CAPITAN 28	14008	CORDOBA	03	14	2004	024665484	0604	0604	240,22
0521	07	140067603943	ARCAS GONZALEZ M ISABEL	PZ GONZALO DE AYORA	14001	CORDOBA	03	14	2004	024730051	0604	0604	270,13
0521	07	140067672146	CABELLO MUNOZ FRANCISCO	CL PUERTA SEVILLA 2	14004	CORDOBA	03	14	2004	024665686	0604	0604	270,13
0521	07	140067820373	PENA MUNOZ JOSE MANUEL	CL AVDA.CERVANTES S/	14850	BAENA	03	14	2004	024791988	0604	0604	270,13
0521	07	140068004067	SANCHEZ TORRALBO MANUEL	CL MALAGA 7	14960	RUTE	03	14	2004	024792392	0604	0604	270,13
0521	07	140068104606	MARQUEZ RECIO MARIA ISAB	CL ALMANZOR 2	14003	CORDOBA	03	14	2004	024730657	0604	0604	270,13
0521	07	140068185741	MERCHAN DIAZ FRANCISCO M	CL GLORIETA 2	14440	VILLANUEVA D	03	14	2004	024833115	0604	0604	270,13
0521	07	140068187761	NAVARRO BRAVO FERNANDO	CL RONDA DE LOS TEJA	14001	CORDOBA	03	14	2004	024666191	0604	0604	270,13
0521	07	140068259095	LOPEZ ESPINOSA ANTONIO	CL ACEQUIA 45	14610	CORDOBA	02	14	2004	024146334	0204	0204	303,90
0521	07	140068259095	LOPEZ ESPINOSA ANTONIO	CL ACEQUIA 45	14610	CORDOBA	03	14	2004	024859181	0604	0604	270,13
0521	07	140068366056	MEJIAS ARCOS JOSE MANUEL	CM LAS FONTANILLAS S	14900	LUCENA	03	14	2004	024792695	0604	0604	270,13
0521	07	140068523423	LOPEZ RODRIGUEZ MANUEL	CL SAN FERNANDO 98	14003	CORDOBA	03	14	2004	024731364	0604	0604	270,13
0521	07	140068550503	JURADO CACHINERO DIEGO	CL CANTONES 26	14600	MONTORO	03	14	2004	024859484	0604	0604	270,13
0521	07	140068936075	FERNANDEZ MAYA JUAN	PZ LA LAGUNILLA 12	14001	CORDOBA	03	14	2004	024666801	0604	0604	270,13
0521	07	140069158165	VARO MONTILLA MARIA ISAB	CL LA RAMBLA 3	14900	LUCENA	03	14	2004	024794517	0604	0604	270,13
0521	07	140069611742	CAMACHO MORENO MARIA ROC	CL LIB. S. BOLIVAR_(14013	CORDOBA	03	14	2004	024732374	0604	0604	270,13
0521	07	140069628112	CASTILLA FUENTE MARIA DO	RD DE LA ESTACION 70	14630	PEDRO ABAD	03	14	2004	024860292	0604	0604	270,13
0521	07	140069677824	GONZALEZ GONZALEZ ANTONI	CL MARAI AUXILIADORA	14130	GUADALCAZAR	03	14	2004	024732576	0604	0604	270,13
0521	07	140069790483	AGUILERA MOYANO ARACELI	CL CATALINA MARIN 29	14900	LUCENA	03	14	2004	024795426	0604	0604	270,13
0521	07	140070243353	CASTRO CALVILLO MANUEL	CL BAENA 17	14900	LUCENA	03	14	2004	024796032	0604	0604	270,13
0521	07	140070586388	SALOR ROLDAN MARIA ELISA	CL PRIMERO DE MAYO 3	14014	CORDOBA	03	14	2004	024861407	0604	0604	240,22
0521	07	140070893859	CREMAES GALBIS DOMINGO	CT ALCARACEJOS S/N	14400	POZOBLANCO	03	14	2004	024833620	0604	0604	270,13
0521	07	140071087657	CASTRO GUERRERO ENRIQUE	CL SANCHEZ_MOLERO, 1	14550	MONTILLA</							

0521	07	140073831646	ELIAS PORRAS ANTONIO	CL CLAUDIO MARCELO 9	14002	CORDOBA	03	14	2004	024670538	0604	0604	294,16
0521	07	140074024232	FERNANDEZ CALLEJA RAFAEL	CL TERUEL 4	14012	CORDOBA	03	14	2004	024864336	0604	0604	270,13
0521	07	140074047874	PUNTAS SEGURA FRANCISCO	AV VIRGEN DE FATIMA	14014	CORDOBA	03	14	2004	024864538	0604	0604	270,13
0521	07	140074462045	ALMOHANO ESTEVEZ FERMIN	CL SAN MIGUEL 69	14200	PE ARROYA PU	02	14	2004	023777835	0204	0204	50,65
0521	07	140075667269	GARCIA GALINDO JUAN	CL BENAMERI 8	14900	LUCENA	03	14	2004	024800678	0604	0604	335,86
0521	07	140076116907	GOMEZ CEREZO MIGUEL	CL DIARIO DE CORDOBA	14002	CORDOBA	03	14	2004	024672356	0604	0604	270,13
0521	07	140076420132	GARCIA NIETO JOSEFINA	CL M AUXILIADORA 6	14130	GUADALCAZAR	03	14	2004	024866760	0604	0604	270,13
0521	07	140076732956	PEINAZO RODRIGUEZ MATEO	PG INDUSTRIAL CAMINO	14600	MONTORO	03	14	2004	024867063	0604	0604	270,13
0521	07	140077055379	HENS SERENA FEDERICO	CL EL CANO (CHIPILAN)	14001	CORDOBA	03	14	2004	024673265	0604	0604	270,13
0521	07	140077210377	MUNOZ FERNANDEZ FRANCISC	CL ALFONSO XII 3	14002	CORDOBA	03	14	2004	024673366	0604	0604	270,13
0521	07	140077257463	GONZALEZ PRIETO ANTONIO	CL CANALEJAS 7-3oIZQ	14900	LUCENA	03	14	2004	024802496	0604	0604	270,13
0521	07	140077298485	SANCHEZ MARTINEZ PEDRO J	AV JESUS RESCATADO 3	14007	CORDOBA	03	14	2004	024867669	0604	0604	270,13
0521	07	140077348096	SARMIENTO TIRADO LUIS	CL BLAS INFANTE 52	14960	RUTE	03	14	2004	024802601	0604	0604	335,86
0521	07	140077465409	DOBLAS SANCHEZ AGUSTIN	CL GARCIA DE LEANIZ,	14510	MORILES	03	14	2004	024803005	0604	0604	270,13
0521	07	140077726905	PINO ORTIZ ENRIQUE	CL CARLOS CASTELLANO	14548	MONTALBAN DE	03	14	2004	024738539	0604	0604	270,13
0521	07	140077875132	GARCIA SEVILLANO LUIS MI	AV OLLERIAS 42	14001	CORDOBA	03	14	2004	024868376	0604	0604	270,13
0521	07	140078080003	GONZALEZ GARCIA FEDERICO	CL PLAZA NUEVA 13	14900	LUCENA	03	14	2004	024804217	0604	0604	311,38
0521	07	140078101666	DEL PRADO BUENOSVINOS AN	PG INDUST. EL CANO	14220	ESPIEL	03	14	2004	024701759	0604	0604	270,13
0521	07	140078188863	PENA CANO INMACULADA CON	CL COSTANILLAS,33 (C	14001	CORDOBA	03	14	2004	024673972	0604	0604	270,13
0521	07	140078191289	BOUDET MENDOZA MARIA TER	CL SAN IGNACIO DE LO	14008	CORDOBA	03	14	2004	024868578	0604	0604	270,13
0521	07	14100003278	CAVALO LUQUE CARMEN	CL CORDOBA 7	14940	CABRA	03	14	2004	024804722	0604	0604	285,08
0521	07	141000110584	BOGAS FERNANDEZ JUAN FER	CL GARCIA DE LANIZ 2	14510	MORILES	03	14	2004	024804924	0604	0604	270,13
0521	07	141000135644	REYES HINOJOSA JOSE	CT DE MADRID 8	14610	ALCOLEA	03	14	2004	024868679	0604	0604	65,72
0521	07	141000196975	LOPEZ MARTINEZ ENGRACIA	CL POETA ANTONIO GAL	14010	CORDOBA	03	14	2004	024739448	0604	0604	270,13
0521	07	141000215870	ALANIS RAMON MARIA PILAR	CL ALMERIA 19	14009	CORDOBA	03	14	2004	024739650	0604	0604	270,13
0521	07	141000285184	JIMENEZ GUTIERREZ FRANCI	CL CIUDAD DEL VINO 1	14550	MONTILLA	03	14	2004	024739751	0604	0604	270,13
0521	07	141000816462	BETTAHI - YOUSSEF	CL BARIT. J.M. AGUIL	14005	CORDOBA	03	14	2004	024740256	0604	0604	270,13
0521	07	141000899520	ALVAREZ TORRES JAIME	CL SENECA 1	14800	PRIEGO DE CO	03	14	2004	024806035	0604	0604	270,13
0521	07	141000902045	BLANCAS CARVAJAL PEDRO J	CL LA VILLA 3	14900	LUCENA	03	14	2004	024806136	0604	0604	270,13
0521	07	141001171019	JIMENEZ ARRABAL FRUTOS	CL ALTA 38	14840	CASTRO DEL R	03	14	2004	024869588	0604	0604	270,13
0521	07	141001396442	NADALES FERNANDEZ JUAN	CL LUCENAS 35	14540	RAMBLA LA	03	14	2004	024740458	0604	0604	270,13
0521	07	141001445649	GONZALEZ AGUILAR FELIPE	CL SEBASTIAN DE BENA	14006	CORDOBA	03	14	2004	024869992	0604	0604	270,13
0521	07	141001465251	IZQUIERDO LOPEZ ANDRES	AV CONDE DE VALLELLA	14004	CORDOBA	03	14	2004	024740559	0604	0604	270,13
0521	07	141001594886	MORALES VALLE FRANCISCO	CL OVEJAS 55	14920	AGUILAR	03	14	2004	024806944	0604	0604	335,86
0521	07	141001942167	GALLOT ERENA ROSA	CL ARROYO 2	14420	VILLAFRANCA	03	14	2004	024870396	0604	0604	270,13
0521	07	141002195478	AYALA ARREBOLA JUAN MANU	CL LOS MARISTAS 11	14900	LUCENA	03	14	2004	024808055	0604	0604	240,22
0521	07	141002216595	ORTEGA BARRANCO MIGUEL A	CJ DE RUTE 3	14900	LUCENA	03	14	2004	024808257	0604	0604	270,13
0521	07	141002229430	MOLINA CABRILLANA INMACU	CL POBLADO DEL PANTA	14960	RUTE	03	14	2004	024808358	0604	0604	270,13
0521	07	141002430908	LUNA ZAFRA FRANCISCO	CL TEATRO 64	14200	PE ARROYA PU	03	14	2004	023780764	0404	0404	33,76
0521	07	141002767677	RUIZ CRUZ RAFAEL	CL SOL 18	14700	PALMA DEL RI	03	14	2004	024677107	0604	0604	270,13
0521	07	141003454963	RAYA ESPINO MIGUEL ANGEL	CT PALMA DEL RIO, KM	14193	HIGUERON EL	03	14	2004	024677814	0604	0604	270,13
0521	07	141003666444	FLORES AGUILERA ARACELI	CL CATALINA MARIN 29	14900	LUCENA	03	14	2004	024810681	0604	0604	270,13
0521	07	141003830031	FERNANDEZ URBANO JUAN AN	CL CARRETEROS 53	14540	RAMBLA LA	03	14	2004	024742781	0604	0604	270,13
0521	07	141003907530	LOPEZ CRESPO MARIA LUISA	AV MANUEL REINA 54	14500	PUNTE GENIL	03	14	2004	024811085	0604	0604	240,22
0521	07	141004424660	MARIN RUBIO JOSE ANGEL	AV LAS OLLERIAS 43	14001	CORDOBA	03	14	2004	024678420	0604	0604	270,13
0521	07	141004444464	RODRIGUEZ CRESPO FRANCIS	UR EL BALDIO 35	14700	PALMA DEL RI	03	14	2004	024678521	0604	0604	270,13
0521	07	141005211471	GUTIERREZ RUIZ BERNARDO	CL MANOLITO FRANCO 3	14900	LUCENA	03	14	2004	024811792	0604	0604	233,59
0521	07	141005936749	MONTALVO JIMENEZ ELISEO	RD TEJARES 4	14001	CORDOBA	03	14	2004	024812196	0604	0604	270,13
0521	07	141007941619	GISBERT PULIDO ANA	CL PTA JOSE L. DE CO	14010	CORDOBA	03	14	2004	024679430	0604	0604	270,13
0521	07	141008688721	MUNOZ FERNANDEZ INMACULA	CL ACBITUNO 22	14001	CORDOBA	03	14	2004	024679531	0604	0604	270,13
0521	07	141009514938	CERRATO SERRANO MANUEL	CL RONDA DE LA MANCA	14010	CORDOBA	03	14	2004	024679733	0604	0604	270,13
0521	07	141010656205	NIETO GONZALEZ JOSE ANTO	AV PIO XII 31	14700	PALMA DEL RI	03	14	2004	024680036	0604	0604	270,13
0521	07	141012692700	GARCIA ROMERO FRANCISCO	CL ANCHA 17 BAR	14700	PALMA DEL RI	03	14	2004	024680541	0604	0604	270,13
0521	07	141014036350	ROLDAN AGUILAR MIGUEL GR	CL PEDRO REY 3	14003	CORDOBA	03	14	2004	024745613	0604	0604	270,13
0521	07	141014375446	RUIZ DIAZ MIGUEL ANGEL	AV VIRGEN DE FATIMA	14014	CORDOBA	03	14	2004	024875248	0604	0604	270,13
0521	07	141014938753	ALCALDE MESA ANTONIO	CL FEDERICO GARCIA L	14550	MONTILLA	03	14	2004	024746118	0604	0604	270,13
0521	07	141016521671	CORONA GARCIA JOSE MARIA	CL FEDERICO GARCIA L	14960	RUTE	03	14	2004	024815028	0604	0604	270,13
0521	07	141017029812	BARBAZZA - FABRIZIO	CL SAN FRANCISCO SOL	14550	MONTILLA	03	14	2004	024748037	0604	0604	270,13
0521	07	141017080029	MELLADO FUENTES JOSE MAR	CL CANONIGO CARLOS S	14700	PALMA DEL RI	03	14	2004	024682460	0604	0604	270,13
0521	07	141017094779	LOPEZ BENAVIDES ANDRES	CL EL COLEGIO 8	14620	CARPIO EL	03	14	2004	024877773	0604	0604	270,13
0521	07	141018388721	LUQUE MARMOL INMACULADA	CL VERACRUZ 1	14900	LUCENA	03	14	2004	024816139	0604	0604	270,13
0521	07	141019338311	MORAGA TRUJILLO CARMEN	CL JOSE MARIA ONIEVA	14850	BAENA	03	14	2004	024816442	0604	0604	270,13
0521	07	141019807042	GARCIA BAQUERO MARTIN MA	PG EL GARROTAL, NAVE	14700	PALMA DEL RI	03	14	2004	024684480	0604	0604	270,13
0521	07	141019899392	MARIN ORDONEZ ROCIO	CL HNOS. JUANA FERNA	14014	CORDOBA	03	14	2004	024878177	0604	0604	202,66
0521	07	141020964776	NAVAJAS CASTILLO PEDRO J	CL OLIVARES 6	14600	MONTORO	03	14	2004	024878884	0604	0604	270,13
0521	07	141021820396	RIO CASAS JUAN	CL JULIO ROMERO DE T	14540	RAMBLA LA	03	14	2004	024750562	0604	0604	270,13
0521	07	141022779080	PULIDO PAREJA ANGEL DANI	AV CERVANTES 2	14008	CORDOBA	03	14	2004	024685995	0604	0604	270,13
0521	07	141022811820	MONTILLA BEJARANO CRISTI	PZ CHIRINOS 9	14001	CORDOBA	03	14	2004	024686096	0604	0604	285,08
0521	07	141022831220	FERNANDEZ GONZALEZ FRANCI	CL MANCHADOS 33	14900	LUCENA	03	14	2004	024817957	0604	0604	270,13
0521	07	141022843344	RIVAS MOYA EMILIA	CL TORREMOLINOS 39	14013	CORDOBA	03	14	2004	024750764	0604	0604	270,13
0521	07	141023614088	SOTOMAYOR ROMERO ELOY JO	PS AGUSTIN ARANDA 1	14920	AGUILAR	03	14	2004	024818159	0604	0604	270,13
0521	07	141023878113	GARCIA IGLESIAS VIRGINIA	AV REPUBLICA DOMINIC	14700	PALMA DEL RI	03	14	2004	024686706	0604	0604	270,13
0521	07	141024288038	CANETE CASTRO ANTONIO EN	CL ESCRITORA GLORIA	14004	CORDOBA	03	14	2004	024752077	0604	0604	270,13
0521	07	141024965826	PEDRAZA CARRERA FRANCISC	CL LAS HERILLAS 10	14900	LUCENA	03	14	2004	024818866	0604	0604	270,13
0521	07	141025122945	NAVARRO ARNAU REMEDIOS	CL MARIA MALIBRAN 17	14011	CORDOBA	03	14	2004	024880706	0604	0604	270,13
0521	07	141025371408	PRIETO DIAZ MIGUEL ANGEL	CR AEROPUERTO KM 4	14005	CORDOBA	02	14	2004	023908581	0204	0204	303,90
0521	07	141025489222	CORTES GARCIA MARIA	CL REAL 65	14240	BELMEZ	03	14	2004	024704789	0604	0604	294,16
0521	07	141027053245	BELMONTE MUNOZ CRISTOBAL	CT ROMANA 2	14620	CARPIO EL	02	14	2004	024209079	0304	0304	303,90
0521	07	141027764779	DE LA POZA GARCIA ANTONI	CL SAN FELIPE 17	14003	CORDOBA	03	14	2004	024753491	0604	0604	351,26
0521	07	141028158843	MONTERO GONZALEZ ESTELA	CL HIST. DIAZ DEL MO	14008	CORDOBA	03	14	2004	024688221	0604	0604	270,13
0521	07	141028565738	DIAZ RUIZ ANTONIO	PZ ALTA Y BAJA 32	14900	LUCENA	03	14	2004	024820280	0604	0604	180,22
0521	07	141029032247	TORRES RAMIREZ JUAN ANTO	CL AGUSTIN MORENO 4	14002	CORDOBA	03	14	2004	024688625	0604	0604	270,13
0521	07	141029106413	GONZALEZ LAFPIA YASMANI	CL MANUEL FUENTES BO	14005	CORDOBA	03	14	20				

0521	07	141037418202	PARDO AGUAYO DAVID	AV OLLERIAS 48	14001	CORDOBA	03	14	2004	024690342	0604	0604	202,66
0521	07	141037850052	FARGHALI - EL MOSTAFA	AV MANUEL REINA 71	14500	PUENTE GENIL	03	14	2004	024822001	0604	0604	240,22
0521	07	141038387390	LUIZA CRISTOVAO SERGIO M	CL PARAGUAY 3	14000	CARLOTA LA	03	14	2004	024755616	0604	0604	270,13
0521	07	141038914224	FABIOS REDONDO JUAN	CL MARQUEZA DE VALDE	14004	CORDOBA	03	14	2004	024755919	0604	0604	270,13
0521	07	141039715684	FARFAN LOBELO HORACIO EN	CL CRONISTA MARAVER	14007	CORDOBA	03	14	2004	024885453	0604	0604	202,66
0521	07	141040387614	ROMERO GARCIA OLGA	CL ALGARROBO (LOCAL)	14006	CORDOBA	03	14	2004	024885554	0604	0604	202,66
0521	07	141040471577	FERNANDEZ FERNANDEZ DOLO	CL C.LUIS DE LA CERD	14003	CORDOBA	03	14	2004	024756222	0604	0604	270,13
0521	07	141040539982	FAIZ - ABDELGHANI	CL RAFAEL ALBERTI, 1	14920	AGUILAR	03	14	2004	024822708	0604	0604	270,13
0521	07	171005583053	GONZALEZ PRIETO MARIO	CL ANCHA, 48	14900	LUCENA	03	14	2004	024823314	0604	0604	270,13
0521	07	190010134970	MEGIAS MANSILLA EMILIO	CL ADAMUZ 4	14640	VILLA DEL RI	03	14	2004	024886160	0604	0604	240,22
0521	07	190013061239	LOPE SANCHEZ FRANCISCA M	CL DUQUE DE HORNACHU	14002	CORDOBA	03	14	2004	024691655	0604	0604	270,13
0521	07	210039081950	TRIVINEZ GARCIA MANUEL	CL PLATERO DE LOS RE	14006	CORDOBA	03	14	2004	024886362	0604	0604	270,13
0521	07	230042371117	RODRIGUEZ BUENO JOSE LUI	CL B.BENITEZ ROMERO	14600	MONTORO	03	14	2004	024886564	0604	0604	240,22
0521	07	230044474906	MEMBRIVES MEMBRIVES MANU	CL B.BENITEZ ROMERO	14600	MONTORO	03	14	2004	024886665	0604	0604	240,22
0521	07	231013716001	CORELLA MOYA ELISA VICTO	AV DE LIBIA 49	14007	CORDOBA	03	14	2004	024887170	0604	0604	220,68
0521	07	231019166892	ARCO GARCIA JUAN RAMON	CL CAZORLA 38	14540	RAMBLA LA	03	14	2004	024757636	0604	0604	270,13
0521	07	280159075647	RAMIREZ LOPERA RAFAEL	CL DUQUE DE HORNACHU	14002	CORDOBA	03	14	2004	024757838	0604	0604	270,13
0521	07	280249231689	PUYA ORTEGA CARLOS	CL V. PERPETUO SOCOR	14004	CORDOBA	03	14	2004	024758040	0604	0604	270,13
0521	07	280265771199	VEGA LUZ DIEGO	CL CONDE DE ROBLEDO	14001	CORDOBA	03	14	2004	024692362	0604	0604	270,13
0521	07	280277689267	LOPEZ LARA JOSE JOAQUIN	CL POLIGONO INDUSTRI	14900	LUCENA	03	14	2004	024825334	0604	0604	270,13
0521	07	280398108606	STOCKLER PEREIRA CID	PZ DEL MORENO 1	14001	CORDOBA	03	14	2004	024888079	0604	0604	270,13
0521	07	280439187092	TAFAROU - SALAH	CL CAMINO PILON 6	14546	SANTAELLA	03	14	2004	024758343	0604	0604	240,22
0521	07	280445565147	EDDAHBI HAMMADI HAMMADI	CL JUAN P. CARMONA 1	14530	MONTEMAYOR	03	14	2004	024758545	0604	0604	240,22
0521	07	280457123810	MEMBRIVES MEMBRIVES MANU	CL REYES CATOLICOS 1	14001	CORDOBA	03	14	2004	024692867	0604	0604	240,22
0521	07	280907309193	JURADO JIMENEZ ANGEL	CL CRUZ DEL RASTRO 2	14002	CORDOBA	03	14	2004	024692968	0604	0604	270,13
0521	07	290092582227	VALVERDE ARREBOLA ANTONI	CL GENIL, 17	14940	CABRA	03	14	2004	024826243	0604	0604	290,53
0521	07	291001435293	RABAH - MOHAMED	AV DOCTOR FLEMING, 1	14860	DO A MENCIA	03	14	2004	024826445	0604	0604	290,53
0521	07	301012038387	CHEN - AIMING	AV CRUZ DE JUAREZ 1	14006	CORDOBA	03	14	2004	024889291	0604	0604	40,04
0521	07	310028022116	RUIZ VALERO FRANCISCO	CL QUINTEROS 1	14003	CORDOBA	03	14	2004	024693675	0604	0604	403,84
0521	07	350053651246	GUILLEN FALCON PEDRO MAR	CL AGUSTIN MORENO 17	14002	CORDOBA	03	14	2004	024693776	0604	0604	270,13
0521	07	350055762715	DE LAS MORENAS PERALVARE	CL FEDERICO MAYO 49	14850	BAENA	03	14	2004	024827354	0604	0604	270,13
0521	07	400016498420	TAFAROU - BOUCHAIB	BD DEL CARMEN (PISOS	14920	AGUILAR	03	14	2004	024827657	0604	0604	240,22
0521	07	4100364466750	LEON GALVAN ISABEL	CL ASOMADILLAS 3	14012	CORDOBA	03	14	2004	024889493	0604	0604	303,04
0521	07	410084044519	LEON MARISCAL JUSTINO	CL RONDA PAJARES S/N	14620	CARPIO EL	03	14	2004	024889594	0604	0604	270,13
0521	07	410115998884	NUNEZ HEREDIA JUAN ANTON	CL MANGA DE GABAN 10	14700	PALMA DEL RI	03	14	2004	024694180	0604	0604	270,13
0521	07	410150803888	GALVEZ CABRERA JUAN JOSE	AV REPUBLICA DOMINIC	14700	PALMA DEL RI	03	14	2004	024694382	0604	0604	240,22
0521	07	410159012314	CARMONA RUIZ GABRIEL	CL SIERREZUELA, S/N	14920	AGUILAR	03	14	2004	024828465	0604	0604	270,13
0521	07	410160136100	MARAVER JIMENEZ MARIA CA	CL SANTA FE _BLOQ.	14700	PALMA DEL RI	03	14	2004	024694584	0604	0604	270,13
0521	07	410161079020	PONCE GARCIA MARIA DEL M	CL SAN PEDRO 14	14900	LUCENA	03	14	2004	024828566	0604	0604	270,13
0521	07	410170273004	SOTOMAYOR ROMERO MARIA C	CL PASEO AGUSTIN ARA	14920	AGUILAR	03	14	2004	024828768	0604	0604	270,13
0521	07	411027399165	RODRIGUEZ SANCHEZ PEDRO	CL PINTOR LOSADA 6	14004	CORDOBA	03	14	2004	024761373	0604	0604	270,13
0521	07	430056945535	SARMIENTO TIRADO MANUEL	CL CORTIJUELOS, 11	14960	RUTE	03	14	2004	024829374	0604	0604	270,13
0521	07	430057431545	EDDAHBI - AMOR	CL JUAN PEDRO 10	14530	MONTEMAYOR	03	14	2004	024761575	0604	0604	270,13
0521	07	461005689976	ALARCON MANAS DIEGO LUIS	CL CALVARIO 56	14600	MONTORO	03	14	2004	024890103	0604	0604	240,22
0521	07	461043296775	ALCARAZ CARRILLO MARIA C	CL MAYORAL 32	14012	CORDOBA	03	14	2004	024890204	0604	0604	213,88
0521	07	480077449711	TAPIA GUINEA JOSE MARIA	CL CUESTION DE LA MEN	14920	AGUILAR	03	14	2004	024761676	0604	0604	270,13
0521	07	140051033111	BALSERA LOPEZ FRANCISCO	AV SAN JOSE DE COLOS	14012	CORDOBA	03	06	2004	022697114	0604	0604	844,64
0521	07	281132824136	MORENO ARIAS DORALBA	PS DE LA COPLA 21	14005	CORDOBA	03	06	2004	022702265	0604	0604	270,13
0521	07	140071992989	VALVERDE SANCHEZ EVA MAR	CL UBALDO CALVO 4	14800	PRIEGO DE CO	03	07	2004	036749418	0604	0604	270,13
0521	07	140066958083	CUADRO GALEOTE MARIA PIL	CL POETA IBN ZAYDUN	14005	CORDOBA	03	08	2004	125946208	0604	0604	270,13
0521	07	080448265318	PEREZ MARTINEZ JUAN	CL AVERROES 1	14720	ALMODOVAR DE	02	08	2004	121058721	0204	0204	303,90
0521	07	080448265318	PEREZ MARTINEZ JUAN	CL AVERROES 1	14720	ALMODOVAR DE	02	08	2004	121058822	0404	0404	303,90
0521	07	080448265318	PEREZ MARTINEZ JUAN	CL AVERROES 1	14720	ALMODOVAR DE	02	08	2004	121058923	0304	0304	303,90
0521	07	081099593884	CAMPILLO AGUILAR YOLANDA	CL PEDRO GALVEZ 5	14850	BAENA	03	08	2004	126453638	0604	0604	270,13
0521	07	080448265318	PEREZ MARTINEZ JUAN	CL AVERROES 1	14720	ALMODOVAR DE	03	08	2004	127325527	0604	0604	270,13
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL													
0111	10	11107440492	CANAS RODRIGUEZ RAUL	CL ESCRITOR CRISTOBA	14014	CORDOBA	03	11	2004	012338500	1203	1203	3.098,63
0111	10	11107440492	CANAS RODRIGUEZ RAUL	CL ESCRITOR CRISTOBA	14014	CORDOBA	03	11	2004	014861106	0304	0304	1.174,40
0111	10	11108147279	CANAS BENETE JOSE	CL ESCRITOR CRISTOBA	14014	CORDOBA	03	11	2004	013485827	0204	0204	317,94
0111	10	11108147279	CANAS BENETE JOSE	CL ESCRITOR CRISTOBA	14014	CORDOBA	03	11	2004	014915666	0304	0304	590,36
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS													
0521	07	141001957527	CANAS RODRIGUEZ RAUL	CL ESCRITOR CRISTOBA	14014	CORDOBA	02	11	2004	025662862	0404	0404	303,90
0521	07	140060471110	RODRIGUEZ NOGALES ANTONI	CL S GREGORIO 66	14270	HINOJOSA DEL	03	28	2004	119864511	0604	0604	270,13
0521	07	280172994945	LIGERO LEIVA MIGUEL	CL BALDOMERO JIMENEZ	14500	PUENTE GENIL	03	28	2004	119782665	0604	0604	270,13
0521	07	411076238564	GRAJALES MORALES PAULA A	CL CANALEJAS 5	14900	LUCENA	03	41	2004	040666805	0604	0604	202,66
0521	07	080467102314	LOPEZ PUIGVERT MONTSERRA	CL LIBERTAD 20	14640	VILLA DEL RI	02	43	2004	025067850	0404	0404	303,90
0521	07	080467102314	LOPEZ PUIGVERT MONTSERRA	CL LIBERTAD 20	14640	VILLA DEL RI	02	43	2004	025067951	0204	0204	303,90
0521	07	080467102314	LOPEZ PUIGVERT MONTSERRA	CL LIBERTAD 20	14640	VILLA DEL RI	02	43	2004	025068052	0304	0304	303,90
0521	07	461034237076	SANCHEZ CEBRIAN MIGUEL A	CL CABO CARMONA CHAM	14610	ALCOLEA	03	46	2004	061429418	0604	0604	270,13

Córdoba, a 19 de enero de 2005.— El Jefe de Servicio Notificación/Impugnación. P.D. El Jefe de Sección Servicio Técnico de Impugnaciones, Esteban Martínez Almirón.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 240

Anuncio de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de Córdoba sobre publicación de notificaciones en Expediente de Autorizaciones de Transportes de la Clase MPC

Habiendo sido intentada la notificación a la persona que a continuación se relaciona en los domicilios que se indican sin haber podido efectuar la misma, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, por medio de la presente se procede a notificar:

Nombre: Miguel Camacho Cortés.

Dirección: Cale Libertador Simón Bolívar, 11 10 3 2,14013-Córdoba.

Asunto: Notificación para subsanar, expediente 1404/6851/2004, alta de autorización clase MPO-S8.

Vista la solicitud para la instrucción del expediente en el asunto referenciado, promovido por el solicitante D., sobre el alta de autorización de transportes MPC, Ámbito Nacional. De conformidad con lo previsto en el artículo 71.1, Ley Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se le requiere para que en el plazo de diez días aporte los siguientes documentos:

- Certificación acreditativa de inexistencia de deudas referidas al IRPF, IAE e IVA y de haber presentado las declaraciones a dichos impuestos en los últimos doce meses.
- Certificación por órgano competente en materia de Seguridad Social de estar inscrito, dado de alta y estar al corriente del pago de las cuotas o deudas.
- Certificado estar de Alta en Actividades Económicas.

Transcurrido el plazo otorgado sin aportar la documentación relacionada se procederá al archivo de su solicitud previa notificación de la correspondiente resolución administrativa con los efectos previstos en el artículo 42.1 de la citada Ley.

Córdoba, 27 de noviembre de 2004.— El Jefe del Servicio de Transportes: Por Delegación de competencias Resolución 6-06-01 BOJA 05-07-2001, Julio García Abad.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Empleo
Delegación Provincial
Sección de Ordenación Laboral
CÓRDOBA
 Núm. 292

Convenio Colectivo número 1.371
Código de Convenio 14-0142-2

Vista la denuncia del vigente Convenio Colectivo suscrito entre la representación legal de la empresa "Viviendas Municipales de Córdoba, S.A." y sus trabajadores, cuya vigencia finaliza el día 31 de diciembre de 2004, que ha sido comunicada a esta Delegación Provincial por el Delegado de Personal, y de conformidad a lo establecido en el artículo 90 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 1.040/1981, de 22 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios, esta Autoridad Laboral, sobre la base de las competencias atribuidas en el Real Decreto 4.043/1982, de 29 de diciembre, sobre Traspaso de Funciones y Servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía en materia de Trabajo, el Decreto del Presidente de la Junta de Andalucía 11/2004, de 24 de abril, sobre reestructuración de Consejerías y el Decreto 203/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Empleo y del Servicio Andaluz de Empleo.

A C U E R D A

Primero.— Ordenar su inscripción en el Registro correspondiente y disponer su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, con comunicación de ambos extremos a la Comisión Paritaria del Convenio.

Córdoba, 5 de enero de 2004.— El Delegado Provincial de Empleo, Antonio Fernández Ramírez.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa
Delegación Provincial
CÓRDOBA
 Núm. 10.714

Información pública de autorización administrativa de instalación eléctrica

Referencia Expediente A.T. 404/99 DSR/csz

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información pública la petición de autorización de reforma de instalación de línea eléctrica de alta tensión y centro de transformación, que será cedida a empresa distribuidora y cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionaria: Industrias Pecuarias de los Pedroches, S.A., con domicilio social en calle Cronista Sepúlveda, número 18, de Pozoblanco (Córdoba).

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Prolongación calle Alcantarilla, sin número, en Belalcázar (Córdoba).

c) Finalidad de la instalación: Mejora de la calidad del suministro eléctrico.

d) Características principales: Reforma de centro de transformación de 400 KVA, y red de distribución de baja tensión, con conductor de varias secciones.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, sita en calle Tomás de Aquino, 1, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Córdoba, 17 de diciembre de 2004.— El Delegado Provincial, Andrés Luque García.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa
Delegación Provincial
CÓRDOBA
 Núm. 10.718
 Expediente: A.T.: 174/03

Asunto: Acta de puesta en servicio y autorización administrativa de transmisión de instalaciones de distribución de energía eléctrica de alta tensión.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 133 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica, habiéndose cumplido los trámites establecidos en Título VII, Capítulo II del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y de acuerdo con la Resolución de fecha 17 de enero de 2001, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, de esta Consejería, esta Delegación Provincial, a la vista del documento de cesión para la transmisión de instalaciones de distribución de energía eléctrica y a propuesta del Servicio de Industria, Energía y Minas, resuelve:

Autorizar la puesta en servicio y la transmisión de la instalación que a continuación se describe, de la que era titular Corporación Industrial Córdoba Norte, S.A.

A FAVOR DE:

Titular: Industrias Pecuarias de Los Pedroches, S.A.

Domicilio Social: Cronista Sepúlveda, número, 18,

Municipio: Pozoblanco (Córdoba).

Emplazamiento de la instalación: Urbanización Polígono Industrial "Dehesa Boyal".

Término Municipal: Pozoblanco.

Finalidad de la instalación: Suministro eléctrico a polígono industrial.

Características Principales:

Línea eléctrica.

Origen: Línea Industrias Pecuarias de Los Pedroches, S.A.

Final: Centro de transformación.

Tipo: Subterránea.

Tensión de Servicio: 20/15 KV.

Longitud en Km.: 0,280.

Conductores: AL 150.

Centro de Transformación.

Emplazamiento: Urbanización Polígono Industrial "Dehesa Boyal".

Municipio: Pozoblanco.

Tipo: Interior.

Relación de transformación: 20/15.000/400-230 V.

Potencia KVA: 630.

Esta autorización es independiente de cualquier otra autorización que, de acuerdo con su legislación específica, sea necesario obtener de otros organismos por el titular, en especial las relativas a la ordenación del territorio.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la fía administrativa, podrá interponer recurso de Alzada, ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Pública y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, a 15 de diciembre de 2004.— El Delegado Provincial, Andrés Luque García.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa
Delegación Provincial
CÓRDOBA
 Núm. 178

INFORMACIÓN PÚBLICA DE
AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN
ELÉCTRICA

Ref. Expediente A.T. 336/04 DSR/csz

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información pública la petición de autorización de instalación de línea eléctrica de alta tensión que será cedida a empresa distribuidora, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionaria: Nova Indes Grupo Inmobiliaria, S.A., con domicilio social en calle San Francisco Javier, Edificio Sevilla, 1 en Sevilla.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Calle Diego Serrano, 14, en Córdoba.

c) Finalidad de la instalación: Suministro eléctrico a viviendas.

d) Características principales: Línea eléctrica de media tensión subterránea a 25 KV de 2 x 0,012 m. de longitud y conductor de LA 3 (1 x 240 mm²) y centro de transformación de 2 x 630 KVA.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, sita en Calle Tomás de Aquino, 1 y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Córdoba, 17 de diciembre de 2004.— El Delegado Provincial, Andrés Luque García.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa
Delegación Provincial
CÓRDOBA

Núm. 179

INFORMACIÓN PÚBLICA DE
AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN
ELÉCTRICA

Ref. Expediente A.T. 351/04 DSR/csz

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información pública la petición de autorización de instalación de línea eléctrica de alta tensión que será cedida a empresa distribuidora, cuyas características principales se señalan a continuación:

- a) Peticionaria: Hermanos Villarejo, S.A., con domicilio social en C/ Santa Rafaela María, 132 en Pedro Abad (Córdoba).
- b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Urbanización El Francés, en el término municipal de Lucena.
- c) Finalidad de la instalación: Suministro eléctrico a urbanización.
- d) Características principales: Línea eléctrica de media tensión subterránea a 25 KV de 2 x 75 m. de longitud y conductor de AL 3 (1 x 150 mm²) y centro de transformación interior de 2 x 630.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, sita en Calle Tomás de Aquino, 1 y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Córdoba, 17 de diciembre de 2004.— El Delegado Provincial, Andrés Luque García.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa
Delegación Provincial
CÓRDOBA

Núm. 182

Expediente A.T.: 387/01

ASUNTO: RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL
DE LA CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y
EMPRESA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN CÓRDOBA,
POR LA QUE SE CONCEDE AUTORIZACIÓN
ADMINISTRATIVA Y APROBACIÓN DE PROYECTO A
INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE ALTA TENSIÓN.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial solicitando Autorización Administrativa y Aprobación de Proyecto para construir una instalación eléctrica de alta tensión en el que consta como:

Peticionario: D. José Martínez Barragán.

Domicilio Social: C/ Fuente, s/n.

Localidad: Fuente Palmera (Córdoba).

Lugar donde se va a establecer la instalación: Finca El Gamonal en Fuente Palmera (Córdoba).

Finalidad: Suministro eléctrico a fincas rurales.

Habiéndose cumplido los trámites reglamentarios de acuerdo con lo establecido en TÍTULO VII, Capítulo II del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regula las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Esta Delegación Provincial es competente para resolver sobre la citada AUTORIZACIÓN Y APROBACIÓN DEL PROYECTO, según lo dispuesto en el artículo 13.14 del Estatuto de Autonomía L.O. 6/1981, de 30 de diciembre, en los Decretos del Presidente N° 11/2004, de 24 de abril, sobre reestructuración de Consejerías de la Junta de Andalucía y N° 201/2004, de 11 de mayo, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, así como

en la Resolución de 17 de enero de 2001, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general ampliación, esta Delegación Provincial, a propuesta del Servicio de Industria, Energía y Minas, RESUELVE:

Conceder Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto a: D. José Martínez Barragán.

Para la construcción de la instalación cuyas principales características serán:

Línea eléctrica.

Origen: Línea Endesa Distribución, S.L.

Final: Centro de Transformación.

Tipo: Subterránea.

Tensión de Servicio: 15 KV.

Longitud en Km: 0, 103

Conductores: LA 30.

Centro de transformación.

Emplazamiento: Finca El Gamonal.

Término municipal: Fuente Palmera (Córdoba).

Tipo: Intemperie.

Relación de transformación: 15.000/400 – 230 V.

Potencia KVA: 160.

Esta Autorización y Aprobación se concede de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regula las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica debiendo cumplir las condiciones que en el mismo se establece y las especiales siguientes:

1. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.
2. El plazo de puesta en marcha será de 6 meses, contados a partir de la presente resolución.

3. El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a esta Delegación Provincial a efectos de reconocimiento definitivo y extensión de acta de puesta en servicio. Se adjuntará a la solicitud certificado de dirección final de obra suscrito por técnico facultativo competente y documento de cesión a empresa distribuidora.

4. Se cumplirán las condiciones técnicas y de seguridad dispuestas en los Reglamentos vigentes que le son de aplicación durante la ejecución del proyecto y en su explotación.

5. La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

6. En tales supuestos la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

7. El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por la Administraciones, Organismos y empresas de servicio público o de interés general, los cuales han sido trasladados al titular de la instalación, habiendo sido aceptados por el mismo.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer Recurso de Alzada, ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa en el plazo de un mes contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 107.1 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, a 21 de diciembre de 2004.— El Delegado Provincial, Andrés Luque García.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa
Delegación Provincial
CÓRDOBA

Núm. 184

INFORMACIÓN PÚBLICA DE AUTORIZACIÓN
ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Ref. Expediente A.T. 359/04 DSR/csz

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, y el art. 16 del Decreto 153/96 de

30 de abril que aprueba el Reglamento de Informe Ambiental, se somete a información pública la petición de autorización de instalación de línea eléctrica de alta tensión y centro de transformación, que será cedida a empresa distribuidora y cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionaria: Simel, S.L. con domicilio en C/ Hornos, número 5 en Adamuz (Córdoba).

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Fincas Corralizas, Navasoguero, Bartolomé Heredia y Navajuelos, en el término municipal de Adamuz (Córdoba).

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a fincas rurales.

d) Características principales: Línea eléctrica de alta tensión aérea a 25 KV. de 6.092 m. de longitud y cuatro centros de transformación de 50 y 2 de 25 KVA.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, sita en Calle Tomás de Aquino, 1 y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Córdoba, 22 de diciembre de 2004.— El Delegado Provincial, Andrés Luque García.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 186

Expediente A.T.: 237/04

ASUNTO: RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN CÓRDOBA, POR LA QUE SE CONCEDE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y APROBACIÓN DE PROYECTO A INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE ALTA TENSIÓN.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial solicitando Autorización Administrativa y Aprobación de Proyecto para construir una instalación eléctrica de alta tensión en el que consta como:

Peticionarios: Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución 24 del P.G.O.U. de Cabra.

Domicilio Social: C/ Alonso Ucles, número 10-3.

Localidad: Cabra.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Avda. Pedro Iglecias en Cabra.

Finalidad: Suministro eléctrico a urbanización.

Habiéndose cumplido los trámites reglamentarios de acuerdo con lo establecido en TÍTULO VII, Capítulo II del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regula las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Esta Delegación Provincial es competente para resolver sobre la citada AUTORIZACIÓN Y APROBACIÓN DEL PROYECTO, según lo dispuesto en el artículo 13.14 del Estatuto de Autonomía L.O. 6/1981, de 30 de diciembre, en los Decretos del Presidente N° 11/2004, de 24 de abril, sobre reestructuración de Consejerías de la Junta de Andalucía y N° 201/2004, de 11 de mayo, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, así como en la Resolución de 17 de enero de 2001, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general ampliación, esta Delegación Provincial, a propuesta del Servicio de Industria, Energía y Minas, RESUELVE:

Conceder Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto a Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución 24 del P.G.O.U. de Cabra.

Para la construcción de la instalación cuyas principales características serán:

Línea eléctrica.

Origen: Línea Endesa Distribución, S.L.

Final: Centro de Transformación.

Tipo: Subterránea.

Tensión de Servicio: 25 KV.

Longitud en Km: 0, 062

Características: Conductor AL 3 (1 x 150 mm²).

Centro de transformación.

Emplazamiento: Unidad de Ejecución 24.

Localidad: Cabra (Córdoba).

Tipo: Interior.

Relación de transformación: 25.000/ 420 – 230 V.

Potencia KVA: 2 x 400.

Esta Autorización y Aprobación se concede de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regula las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica debiendo cumplir las condiciones que en el mismo se establece y las especiales siguientes:

1. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2. El plazo de puesta en marcha será de 6 meses, contados a partir de la presente resolución.

3. El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a esta Delegación Provincial a efectos de reconocimiento definitivo y extensión de acta de puesta en servicio. Se adjuntará a la solicitud certificado de dirección final de obra suscrito por técnico facultativo competente y documento de cesión a empresa distribuidora.

4. Se cumplirán las condiciones técnicas y de seguridad dispuestas en los Reglamentos vigentes que le son de aplicación durante la ejecución del proyecto y en su explotación.

5. La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

6. En tales supuestos la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

7. El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por la Administraciones, Organismos y empresas de servicio público o de interés general, los cuales han sido trasladados al titular de la instalación, habiendo sido aceptados por el mismo.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer Recurso de Alzada, ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa en el plazo de un mes contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 107.1 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, a 17 de diciembre de 2004.— El Delegado Provincial, Andrés Luque García.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 190

Expediente A.T.: 67/04

ASUNTO: RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN CÓRDOBA, POR LA QUE SE CONCEDE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y APROBACIÓN DE PROYECTO A INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE ALTA TENSIÓN.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial solicitando Autorización Administrativa y Aprobación de Proyecto para construir una instalación eléctrica de alta tensión en el que consta como:

Peticionario: Excmo. Ayuntamiento de Baena.

Domicilio Social: C/ Plaza de la Constitución, número 1.

Localidad: Baena (Córdoba).

Lugar donde se va a establecer la instalación: Baena.
Finalidad: Suministro eléctrico a urbanización.

Habiéndose cumplido los trámites reglamentarios de acuerdo con lo establecido en TÍTULO VII, Capítulo II del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regula las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Esta Delegación Provincial es competente para resolver sobre la citada AUTORIZACIÓN Y APROBACIÓN DEL PROYECTO, según lo dispuesto en el artículo 13.14 del Estatuto de Autonomía L.O. 6/1981, de 30 de diciembre, en los Decretos del Presidente N° 11/2004, de 24 de abril, sobre reestructuración de Consejerías de la Junta de Andalucía y N° 201/2004, de 11 de mayo, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, así como en la Resolución de 17 de enero de 2001, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial, a propuesta del Servicio de Industria, Energía y Minas, RESUELVE:

Conceder Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto a Excmo. Ayuntamiento de Baena.

Para la construcción de la instalación cuyas principales características serán:

Línea eléctrica.

Origen: Línea Baena - Albeldín.

Final: Centro de Transformación.

Tipo: Subterránea.

Tensión de Servicio: 25 KV.

Longitud en Km: 0,168.

Conductores: AL 3 (1 x 150 mm²).

Centro de Transformación.

Emplazamiento: Urbanización Soto de Henares.

Término municipal: Baena.

Tipo: Interior.

Relación de transformación: 25.000/400 – 230 V.

Potencia KVA: 400

Esta Autorización y Aprobación se concede de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regula las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica debiendo cumplir las condiciones que en el mismo se establece y las especiales siguientes:

1. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2. El plazo de puesta en marcha será de 6 meses, contados a partir de la presente resolución.

3. El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a esta Delegación Provincial a efectos de reconocimiento definitivo y extensión de acta de puesta en servicio. Se adjuntará a la solicitud certificado de dirección final de obra suscrito por técnico facultativo competente y documento de cesión a empresa distribuidora.

4. Se cumplirán las condiciones técnicas y de seguridad dispuestas en los Reglamentos vigentes que le son de aplicación durante la ejecución del proyecto y en su explotación.

5. La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

6. En tales supuestos la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

7. El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por la Administraciones, Organismos y empresas de servicio público o de interés general, los cuales han sido trasladados al titular de la instalación, habiendo sido aceptados por el mismo.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer Recurso de Alzada, ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa en el plazo de un mes contado a partir del día de su notificación, de

conformidad con lo establecido en el artículo 107.1 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, a 10 de diciembre de 2004. — El Delegado Provincial, Andrés Luque García.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 199

INFORMACIÓN PÚBLICA DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Ref. Expediente A.T 312/04 DSR/csz

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1.955/2000 de 1 de Diciembre, se somete a información pública la petición de autorización de instalación de línea eléctrica de alta tensión que será cedida a empresa distribuidora, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionaria: Edamar, S.A., con domicilio social en C/ Plaza Colón, 10 Bajo, en Córdoba.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Avda. La Torrecilla, en Córdoba.

c) Finalidad de la instalación: Suministro eléctrico a viviendas.

d) Características principales: Línea eléctrica de media tensión subterránea a 20 KV de 2 x 150 m. de longitud y conductor de LA 3 (1 x 150 mm²).

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, sita en Calle Tomás de Aquino, 1 y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Córdoba, 13 de diciembre de 2004. — El Delegado Provincial, Andrés Luque García.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Agricultura y Pesca
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 10.567

Anuncio de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, por el que se notifica "Trámite de Audiencia" en materia de Sanidad Vegetal, expediente 180/2004 incoado a la entidad PRODYSE, S.L.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica a la interesada que a continuación se relaciona, que en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, sita en calle Tomás de Aquino, sin número, 5.ª planta, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, significándole que se le concede un plazo de quince días para la presentación de alegaciones, el cual comienza a contar a partir del día siguiente de la fecha de esta publicación.

Interesada: PRODYSE, S.L.

N.I.F.: B-41.410.168.

Último domicilio: Calle María Auxiliadora, 2. Posadas (Córdoba).

Procedimiento: Sancionador en materia de Sanidad Vegetal.

Acto administrativo: Trámite de Audiencia.

Número expediente: 180/2004.

Córdoba, 29 de noviembre de 2004. — La Delegada Provincial, María del Mar Giménez Guerrero.

DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA

SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS
(Corrección de errores)

A N U N C I O

En el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia número 8 de 17 de los corrientes, se publica anuncio relativo al acuerdo del Pleno de la Corpo-

ración por el que se publica entre otros el acuerdo definitivo de aprobación del Presupuesto General para el año 2005, junto al que se anexa el resumen de la plantilla de personal de esta Diputación.

Por error material, en la página número 186 del citado bien, se indica un número total de 25 empleados con la categoría de Servicios Generales (Graduado Escolar), cuando deberían figurar 26.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, vengo en resolver rectificar dicho error material y por tanto: "Donde dice 25 empleados, debe figurar 26".

Lo que se publica para general conocimiento.

Córdoba, 24 de enero de 2005. — El Presidente, P.D. El Diputado Delegado de Gobierno Interior y RR.HH., Emeterio Gavilán González.

SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS

Núm. 646

ANUNCIO

BASES DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL DE UN PUESTO DE "TECNICO GESTOR FINANCIERO PROYECTO CORPLEM"

1.- NATURALEZA Y CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO

Denominación: **TÉCNICO GESTOR FINANCIERO PROYECTO «CORPLEM»**

Número: 1

Vinculación: CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL

Centro: DEPARTAMENTO PROMOCIÓN Y DESARROLLO

Jornada: Completa

Perfil específico adecuado a las funciones y características del puesto:

- Experiencia laboral: Imprescindible experiencia en gestión financiera en la Administración Pública. Se valorará también experiencia en el sector privado relacionada con la gestión contable.

- Formación complementaria en Contabilidad Pública y Contabilidad Presupuestaria, especialmente en Corporaciones Locales. Adicionalmente, también se valorará formación en contabilidad, impuestos y gestión fiscal.

- Idioma Imprescindible: Francés.

- Aplicaciones informáticas adecuados para el desempeño de las funciones a realizar.

2.- REQUISITOS QUE DEBEN REUNIR LOS ASPIRANTES

Los aspirantes deberán cumplir los siguientes requisitos el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes:

a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, o persona incluida en el ámbito de aplicación de los Tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores. Podrán también participar el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, así como sus descendientes y los de su cónyuge, siempre que no estén separados de derecho, sean menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

b) Estén en posesión del título universitario Licenciado/a en Economía, licenciado/a en Administración y Dirección de empresas, Licenciado en Ciencias Políticas y Económicas (sección de economía), Licenciado/a en Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales (sección de Económicas y Comerciales), Licenciado/a en Ciencias Económicas y Empresariales. o en condiciones de obtenerla en la fecha en que expire el plazo de presentación de instancias. Se entiende que se está en condiciones de obtener el título académico cuando se han abonado los derechos por su expedición.

c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

e) Tener cumplidos 18 años de edad.

3.- SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

Las solicitudes para tomar parte en estas pruebas selectivas se dirigirán al Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba y se presentarán en el Registro General de Entrada de la misma o en la forma que determina el artículo 38 de la Ley 30/

1992, de 26 de noviembre, en el plazo de 10 días naturales, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

En la instancia bastará que el aspirante manifieste que reúne las condiciones exigidas en la Base 2ª de la presente convocatoria, referidas a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias.

A la instancia, se acompañará inexcusablemente la siguiente documentación:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o equivalente a los efectos de esta convocatoria.

b) Fotocopia del Título académico exigido o del documento oficial de solicitud del mismo y abono de los derechos de su expedición.

c) Curriculum vitae

d) Para la valoración del concurso los aspirantes deberán entregar los documentos justificativos que estimen oportunos.

No se admitirá la presentación de documentos justificativos de méritos una vez finalizado el plazo máximo de presentación de solicitudes.

En cualquier momento del proceso, la Comisión de Selección podrá solicitar a los candidatos que acrediten la veracidad de los méritos alegados.

La justificación documental a que se refiere el apartado b) anterior, así como la relativa a méritos formativos consistirá en la aportación de fotocopia debidamente compulsada.

La documentación anexa a la solicitud deberá ir grapada o encuadrada, ordenada y numerada según el orden en que se citan los requisitos exigidos y méritos valorables.

4.- LISTAS DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes, se harán públicas en el Tablón de Edictos las listas de admitidos y excluidos y se concederá a estos últimos un plazo de 5 días para subsanar los defectos que motiven su exclusión.

5.- PROCESO DE SELECCIÓN:

A) PRIMERA FASE: CONCURSO

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Comisión de Selección se constituirá y procederá a la valoración, sin carácter eliminatorio, de los méritos y servicios alegados por los aspirantes admitidos, conforme al siguiente baremo:

a) Méritos Profesionales:

a.1. Por servicios prestados de análogo contenido funcional en la Administración Local, 1,12 puntos por cada año completo, valorándose proporcionalmente las fracciones inferiores siempre que se trate de meses completos.

a.2. Por servicios prestados de análogo contenido en las restantes Administraciones Públicas:0,84 puntos por cada año completo, valorándose proporcionalmente las fracciones inferiores siempre que se trate de meses completos.

a.3. Por servicios prestados de análogo contenido en el ámbito privado:0.60 puntos por cada año completo, valorándose proporcionalmente las fracciones inferiores siempre que se trate de meses completos.

A estos efectos se entenderán por meses completos la fracción que resulte igual o superior a 30 días y se reducirán proporcionalmente los servicios prestados a tiempo parcial.

La puntuación máxima por méritos profesionales será de 8.00 puntos.

Para acreditar los servicios prestados en la Administración Pública deberá aportarse la correspondiente certificación expedida por el organismo competente.

Para acreditar los servicios prestados en el sector privado deberán presentarse, en su caso, los contratos laborales correspondientes visados por el INEM y certificado acreditativo de la vida laboral del aspirante expedido por el Instituto Nacional de la Seguridad Social. En el caso de servicios prestados por cuenta propia, deberá aportarse documentación acreditativa de alta en Actividades Económicas y en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos o Mutualidad correspondiente.

b) Méritos formativos:

Se valorarán aquellos Cursos, seminarios, congresos y jornadas de formación y perfeccionamiento impartidos por Instituciones públicas u homologadas oficialmente para la impartición de actividades formativas, incluidas todas las acciones formativas realizadas al amparo de los Acuerdos de Formación Continua de las

Administraciones Públicas, cuyo contenido tenga relación directa con las funciones a desarrollar en el puesto de trabajo y, en todo caso, los relacionados como perfil específico en la Base Primera.

La puntuación máxima por este apartado b) será de 3.00 puntos

b.1.1. Por la participación como asistente o alumno a cursos, seminarios, congresos o jornadas relacionados con la Contabilidad Pública y/o Gestión Presupuestaria Local :

Hasta 14 horas de duración: 0.05 puntos

De 15 a 40 horas: 0.10 puntos

De 41 a 70 horas: 0.20 puntos

De 71 a 100 horas: 0.30 puntos

De 101 a 200 horas: 0,50 puntos

De 201 horas a 300 horas: 1.00 punto.

De 301 a 400 horas: 1,50 puntos

De más de 400 horas: 2 puntos.

b.1.2. Por la participación como asistente o alumno a cursos, seminarios, congresos o jornadas relacionados, genéricamente, con Contabilidad, Impuestos y Gestión Fiscal, la mitad de lo señalado en el apartado anterior para cada uno de los tramos de duración.

Las actividades formativas cuyos documentos acreditativos no especifiquen su duración en horas lectivas, se puntuarán con 0.05 puntos.

Cuando se acredite que los cursos respectivos han sido superados con aprovechamiento, la puntuación anterior se incrementará en 0.10 puntos.

b.2. Por la participación como Ponente, Director o Coordinador en cursos, seminarios, congresos o jornadas: 0.10 puntos por cada uno, hasta un máximo de 1 punto.

La participación en una misma actividad formativa como director o coordinador y como ponente o como ponente en varias materias será puntuada como una única participación.

La relación de aspirantes con la puntuación otorgada por la Comisión en esta primera fase de concurso será expuesta en el Tablón de Anuncios de la Diputación Provincial, determinando la puntuación global obtenida en la fase además de la puntuación por cada tipo de méritos.

En el anuncio se indicará el plazo de 5 días naturales que se ofrece a los aspirantes para poder subsanar, en su caso, los defectos que hayan motivado la no consideración por la Comisión de Valoración de los méritos alegados o formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Transcurrido dicho plazo se aprobará de forma inmediata la lista definitiva de aspirantes y la puntuación global resultante, a la vista de las subsanaciones y reclamaciones que hayan podido estimarse.

En defecto de solicitudes de subsanación o reclamaciones estimadas la lista expuesta de aspirantes admitidos con sus puntuaciones se entenderá aprobada definitivamente, no admitiéndose ningún tipo de reclamación posterior, sin perjuicio de los supuestos de rectificación previstos en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

La lista definitiva será expuesta en el Tablón de Anuncios de la Diputación Provincial.

En el anuncio se indicará la fecha, lugar y hora de realización de la segunda con una antelación mínima de 48 horas.

B) SEGUNDA FASE: PRUEBA Y/O ENTREVISTA

La Comisión de Selección podrá acordar la celebración de una prueba teórico y/o práctica relacionada con las funciones del puesto. Esta prueba se valorará, como máximo, hasta 5 puntos.

Adicional o alternativamente a la anterior podrá celebrarse una entrevista personal, de una duración máxima de 20 minutos, al objeto de determinar con mayor precisión la aptitud y capacidad de los mismos. Esta prueba se valorará, como máximo, hasta 5 puntos, en caso de ser alternativa a la anterior; o de 2 puntos en caso de ser adicional.

Tanto la prueba teórico/práctica como la entrevista personal podrán celebrarse de forma oral o por escrito, y en idioma español y/o francés.

La valoración por la Comisión de Selección deberá efectuarse mediante puntuación obtenida con la media aritmética de las otorgadas por cada uno de los miembros de la Comisión de Selección, debiendo desecharse a estos efectos la máxima y la mínima concedidas o, en su caso, una de las que aparezcan repetidas como tales.

6.- COMISIÓN DE SELECCIÓN.

Presidente: El Presidente de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales:

El responsable del Departamento a que está adscrito el puesto.

Un Técnico o experto en la materia o especialidad

Un representante del Comité de Empresa

Secretario: El de la Corporación, o un funcionario Licenciado en Derecho al servicio de la misma, con voz y sin voto.

La Comisión de Selección no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia del/de la Presidente/a, Secretario/a y de la mitad al menos de los vocales, pudiendo acudir indistintamente a cada sesión que se produzca el titular o bien su suplente.

La Comisión de Selección podrá disponer la incorporación a los trabajos en que se estime pertinente de asesores especialistas. Dichos asesores se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas, en base a las cuales colaborarán con el órgano de selección, actuando por tanto con voz y sin voto en las sesiones.

7.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN, NOMBRAMIENTO Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS.

La Comisión de Selección elevará propuesta al Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación para la contratación laboral temporal del aspirante que hubiere obtenido mayor puntuación en el proceso selectivo. La propuesta, deberá recaer sobre el/los aspirante/s que haya/n obtenido mayor puntuación final, sumados los resultados totales de las dos fases, en su caso.

En caso de empate se resolverá a favor de quien haya obtenido mayor puntuación en la segunda fase. De persistir el empate se acudirá para dirimirlo a la otorgada a los méritos enunciados en la fase de concurso por el orden expresado; en su defecto, por sorteo.

La formalización del correspondiente contrato requerirá que por el candidato seleccionado se acrediten las condiciones exigidas para el acceso a la función pública.

Asimismo, deberá formular declaración jurada de no tener otro empleo público en el momento de su contratación, ni ejercer otras actividades privadas incompatibles con el puesto de trabajo a desempeñar, de conformidad con lo establecido en la Ley 53/1984 de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

BASE FINAL

Contra la presente convocatoria y sus bases, que agotan la vía administrativa, podrán interponer los interesados recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo con sede en Córdoba que por turno corresponda en el plazo de dos meses contado a partir del día siguiente al de su publicación (art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Contra cuantos actos administrativos definitivos se deriven de estas Bases podrán ser interpuestos por las personas interesadas los oportunos recursos en los casos y en la forma establecida en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

La Comisión de Selección queda autorizada para resolver cuantas cuestiones se susciten referentes a la interpretación de las presentes Bases y su desarrollo.

Lo que se publica para general conocimiento

Córdoba, 24 de enero de 2005. — El Presidente, P.D. El Diputado Delegado de Gobierno Interior y Recursos Humanos, Emeterio Gavilán González.

AYUNTAMIENTOS

CÓRDOBA

**Gerencia de Urbanismo
Servicio de Planeamiento**

Núm. 10.155

La Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba en sesión celebrada el día 22 de octubre de 2004, adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle de la parcela 179 del Plan Parcial Encinares de Alcolea del PGOU de Córdoba, promovido por la Entidad Mercantil CHALETS, PISCI-

NAS Y COMPLEMENTOS, S.L., advirtiendo al promotor que pese al contenido de los planos, se considera correcto, en cuanto a las rasantes de las parcelas deberán atener a las determinaciones del vigente PGOU con excepción de la zona de aparcamiento prevista para las parcelas resultantes.-

SEGUNDO.- Advertir igualmente al Promotor que durante el trámite de información pública y, en todo caso, antes de la Aprobación Definitiva, deberá aportarse el informe arqueológico y cuantas correcciones se deriven del mismo, y de las posibles derivadas de las alegaciones durante el período de exposición al público así como las deficiencias que aparecen en el informe del Servicio de Planeamiento.

TERCERO.- Abrir un periodo de información pública por un plazo de VEINTE DÍAS, mediante la inserción de anuncios en el BOP, Prensa Local y notificación personal al promotor titular de la finca y demás interesados si los hubiere”.-

Córdoba, 10 de noviembre de 2004.— El Gerente, Antonio Jiménez Medina.

— — —
Gerencia de Urbanismo
Servicio de Patrimonio y Contratación
Oficina de Patrimonio
 Núm. 10.371

El Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo en sesión ordinaria celebrada el pasado 23 de noviembre, conoció el expediente de expropiación forzosa del “Cine Andalucía”, adoptando entre otros los siguientes acuerdos:

“Primero.- Aprobación inicial del Proyecto de Tasación Conjunta de bienes y derechos afectados por la U-13, solar de la calle Alfonso XII número 7 (antiguo cine Andalucía).

Segundo.- Exponer al público mediante anuncio en BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y diario, el expediente de expropiación por plazo de un mes para que quienes puedan resultar interesados formulen las observaciones y reclamaciones que estimen convenientes, en particular en lo que concierne a titularidad y valoración de los respectivos derechos.

Tercero.- Notificar individualmente a los interesados para que puedan formular alegaciones en el plazo de un mes contado a partir de la notificación”.

Córdoba, 9 de diciembre de 2004.— El Gerente, Antonio Jiménez Medina.

— — —
Servicio de Patrimonio y Contratación
Oficina de Contratación
 Núm. 78
 A N U N C I O

El Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de noviembre de 2004, adoptó el siguiente acuerdo:

1.- Iniciar el expediente de ocupación directa para la obtención mediante ocupación directa del “SISTEMA GENERAL VIARIO SUP-3. RONDA DE PONIENTE TRAMO I”.

2.- Aprobar la relación de terrenos y propietarios de los mismos afectados por el citado Sistema General, así como los aprovechamientos urbanísticos que a cada uno de aquellos les corresponden y el sector en el que se harán efectivos, todo ello en los términos recogidos en el informe técnico elaborado por la Oficina Técnica del Servicio de Patrimonio y Contratación de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

3.- Ordenar la publicación de la citada relación, con los extremos especificados en el apartado anterior, en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y en un diario local, abriéndose con dicha publicación un periodo de información pública y alegaciones a fin de que cualquier interesado pueda formular, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de publicación del correspondiente anuncio en dicho diario oficial, las alegaciones y observaciones que estime pertinentes.

4.- Facultar al Presidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo para adoptar cuantas resoluciones sean necesarias y realizar las actuaciones precisas encaminadas a la resolución de este expediente de ocupación directa y, en especial, para suscribir las actas de ocupación directa que del mismo se deriven.

La relación de terrenos y propietarios afectados por dicho Sistema General, con indicación de los aprovechamientos urbanísticos correspondientes a éstos, así como su adjudicación en los

Sectores de Suelo Urbanizable Plan Parcial (I)-1, O-7 y O-8 de Córdoba, es la siguiente:

TITULAR/ES.— INSCRIPCIÓN: Tomo-Libro-Folio-Finca.— SUPERF. REGISTRAL.— SUPERF. AFECTADA (m²s).— APROVECHAMIENTO.— SECTOR.— uu.a.

Sociedad Ganancial de JOSÉ LÓPEZ VEGA e ISABEL AMADOR ALCÁZAR; 1.343-476-224-30.551; 18.363,00; 8.007,52; 3.609,34; P.P.O-8: 2.899,56- P.P.(I)-1: 709,78

Dorado Ruez, S.A.; 1.500-617-153-4.521; 1.300,00; 1.411,27; 636,12; P.P.O-8; 636,12

M^a Luisa y Carmen ROJAS PÉREZ; 1055-1055-173-6.449; 1.180,00; 850,48; 383,35; P.P.O-8; 383,35

Sociedad Ganancial de JOSÉ DORADO PUNTAS y ANTONIA RÁEZ HORCAS, Sociedad Ganancial de AGUSTÍN DORADO PUNTAS y GREGORIA PATRICIA ESQUINA GALA; 347-58-175-4.556; 6.000,00; 85,54; 38,56; P.P.O-8; 38,56

Antonio y M^a Carmen BLANCO MUÑOZ; 436-93-70-7.358; 14.317,50; 10.215,24; 4.604,45; P.P.O-7: 3.224,68-P.P. (I)-1: 1.379,77

Antonio y M^a Carmen BLANCO MUÑOZ; 1.523-637-80-7.360; 14.317,50; 7.750,48; 3.493,48; P.P.O-7: 2.420,77-P.P. (I)-1: 1.072,71
 Juan, Rafael y José MOLINA DEL MORAL-M^a Teresa GUTIERREZ-RAVE MOLINA; 291-32-224-2.502; 12.618,00; 161,54; 72,81; P.P.O-7; 72,81

María GONZÁLEZ MOLINA-Rosario, Antonia y José Antonio BAENA GONZÁLEZ; 1.501-618-169-36.463; 1.500,00; 697,49; 314,39; P.P.O-7; 314,39

Felipe, Rosario, Juan, José, Rafaela, Miguel, Angel y Agueda MOLINA BAENA-M^a Francisca, Ana M^a y Juan Miguel MOLINA OSUNA; 1485-603-26-34.778; 4.000,00; 511,45; 230,53; P.P.O-7; 230,53

Sociedad Ganancial de JOSÉ MERINA ROLDÁN y ROSA AVILA CASTRO-Antonio, Rafael, Socorro MERINA ROLDÁN-Antonia López Benzal-Ana M^a, Francisco y M^a Teresa MERINA LÓPEZ-M^a Socorro Colorado Merina-Mariano Gracia Ruz-Rafael y Francisco GARCÍA MERINA-M^a de los Angeles y Antonio Rafael MERINA CASTRO-M^a Angeles, Rafael, M^a del Rocío e Inmaculada MERINA MUÑOZ; 1574-683-214 y 216-38.235; 68.862,00; 19.043,21; 8.583,60; P.P.O-8: 6.909,46- P.P.(I)-1: 1.674,14

Sociedad Ganancial de EMILIO MILLÁN MUÑOZ y DULCENOMBRE BAENA SÁNCHEZ-Sociedad Ganancial de RAFAEL POZUELO JURADO y PILAR GARCÍA JURADO-Sociedad Ganancial de JOSÉ CASTRO MOYANO y CARMEN NAVAJAS BALSERA-Sociedad Ganancial de JUAN MIGUEL CASTRO BARRENA y JOSÉ NAVAJAS MORENO-Francisco OJEDA POLO; 661-170-96-11.564; 21.044,00; 4.675,42; 2.107,41; P.P.O-7; 2.107,41

A los efectos de su cancelación, se hace constar que las fincas núms. 36.463, 7.358, 34.778, 30.551, 11.564, 2.502, 4.556 y 6.449 se encuentran gravadas, por su procedencia, con servidumbres de paso. Lo que se hace público para que dentro del citado plazo puedan formularse cuantas alegaciones se estimen convenientes en relación con esta circunstancia.

Córdoba, 17 de noviembre de 2004.— El Presidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Andrés Ocaña Rabadán.

PRIEGO DE CÓRDOBA
 Núm. 10.570
 A N U N C I O

Esta Alcaldía-Presidencia por resolución de fecha 30 de noviembre de 2004, con número de registro de Resoluciones 2.417, ha aprobado definitivamente el Estudio de Detalle relativo a la Unidad de Ejecución número 27, denominada “La Inmaculada-2”, de las Normas Subsidiarias Municipales, presentado por don Juan Mendoza Ruiz, en representación de la sociedad mercantil “Rumenex Promociones Inmobiliarias, S.L.”, y redactado por el Arquitecto don Antonio Martos Rojas, cuyos terrenos tienen una superficie de 3.453,28 metros cuadrados; limitan al Norte, con edificaciones en construcción y paralela a calle Antonio Gala pertenecientes a la UE-41-B, así como terrenos incluidos en el PPS1; al Este, con Avenida de América, prolongación de la calle Rodríguez de la Fuente y continuación de la calle Antonio Gala; al Sur, con calle Libertad y zona verde ejecutada dentro de la UE-26; y al Oeste, con la unidad de ejecución UE-28; anuncio que se hace en virtud del artículo 140.6 del Real Decreto 2.159/1978, de 23 de junio, por el que se aprueba en Reglamento de Planeamiento.

Priego de Córdoba, 14 de diciembre de 2004.— El Alcalde-Presidente, Juan Carlos Pérez Cabello.

VILLANUEVA DEL REY

Núm. 10.624

A N U N C I O

El Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 9 de diciembre de 2004, acordó aprobar inicialmente la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Villanueva del Rey que afecta a la Unidad de Ejecución nº 3, redactada por el Arquitecto Superior D. Víctor Rafael Calderón López y a propuesta de D. Modesto Perea Rodríguez.

De conformidad con lo establecido en el artículo 39 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía se somete el expediente a información pública durante el plazo de un mes a fin de que los interesados puedan presentar las alegaciones y sugerencias que estimen oportunas.

En Villanueva del Rey a 14 de diciembre de 2004.— La Alcaldesa, Mercedes Paz García.

BENAMEJÍ

Núm. 10.662

A N U N C I O

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, y no siendo posible ésta por causas no imputables a este Ayuntamiento, se procede a la citación de los interesados para ser notificados por comparecencia de los actos que se relacionan:

Acto a notificar: Notificación inicio procedimiento sancionador.

Expte.— Apellidos y Nombre.— DNI.— Matrícula.— Artículo Infringido.— Importe.

125/04; Salvador Gálvez González; 74749729; MA3515CW; 38.1 LSV; 60,00.

129/04; Juan J. Blanco del Río; 24876534; MA3647AS; 38.1 LSV; 60,00.

Acto a notificar: Notificación de Resolución Sancionadora.

Expte.— Apellidos y Nombre.— DNI.— Matrícula.— Artículo Infringido.— Importe.

106/04; Francisco J. Pozo Montiel; 33382821; MA6939BP; 38.1 LSV; 60,00.

102/04; Francisco Pato Carmona; 25331670; MA7882AY; 154RGC; 30,00.

118/04; Luis Martín Velasco; 34017195B; 8340BXY; 38.1 LSV; 60,00.

Lugar de notificación: Unidad de Sanciones del Ayuntamiento de Benamejí (Córdoba).

Plazo para su comparecencia: Quince días hábiles desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Se advierte que, transcurrido el plazo señalado, sin que se hubiere realizado la comparecencia, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a su vencimiento.

Benamejí, a 16 de diciembre de 2004.— El Alcalde, José Ropero Pedrosa.

ALMODÓVAR DEL RÍO

Núm. 10.733

Anuncio de Bases

Doña María Sierra Luque Calvillo, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Almodóvar del Río (Córdoba), hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 28 de julio de 2004, con rectificación en sesión de 29 de septiembre de 2004, aprobó las siguientes:

BASES PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE TÉCNICO DE GESTIÓN DE LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, SUBESCALA DE GESTIÓN, PERTENECIENTE A LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO DE ESTE AYUNTAMIENTO.

I.- BASES GENERALES.

Primera.- El Ayuntamiento de Almodóvar del Río convoca, para su provisión en propiedad, mediante promoción interna, la plaza

de este Ayuntamiento que se indica a continuación, incluida en la Oferta de Empleo Público de 2004, aprobada por resolución de la Alcaldía de fecha 6 de julio de 2004.

- Denominación de la plaza: Técnico de Gestión.
- Número de plazas: Una.
- Escala: Administración General.
- Subescala: de Gestión.
- Grupo: B.
- Funciones de las plazas: Las propias de la subescala.
- Sistema de selección: Oposición, promoción interna desde Grupo C.
- Derechos de examen: 20 euros.
- Ejercicios: Todos ellos de carácter obligatorio y eliminatorio.

Segunda.- La realización de las pruebas se regirá por lo previsto en las presentes bases, y en su defecto se estará a lo establecido en el R.D.L. 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local; Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas de Reforma de la Función Pública; R.D. 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado; R.D. 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las Reglas Básicas y los Programas Mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local y por cualquier otra disposición, que sea de aplicación.

II.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.

Tercera.- Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los requisitos siguientes:

- a) Ser funcionario/a de esta Corporación, del grupo de titulación C, y tener una antigüedad en el mismo de al menos dos años.
- b) Estar en posesión del título de Diplomado Universitario o equivalente, o tener cumplidas las condiciones para la obtención del mismo en la fecha de finalización de presentación de instancias.

A estos efectos y de conformidad con la Ley 30/1998, se considera equivalente a Diplomatura Universitaria el haber superado tres cursos completos de cualquier Licenciatura.

Cuarta.- Los requisitos establecidos en las bases anteriores deberán cumplirse, como más tarde, el último día del plazo de presentación de solicitudes.

III.- SOLICITUDES.

Quinta.- Las solicitudes para tomar parte en estas pruebas selectivas, en las que se manifestará que se reúnen todos los requisitos exigidos en la convocatoria, se dirigirán a la Sra. Alcaldesa de este Ayuntamiento y se presentarán en el Registro General de Entrada de Documentos de la misma, dentro del plazo de 20 días contados a partir del siguiente al de la publicación de un extracto de esta convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado".

A las instancias, que también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, deberán adjuntarse los correspondientes justificantes de haber abonado los derechos de examen.

IV.- ADMISIÓN DE CANDIDATOS.

Sexta.- Terminado el plazo de presentación de instancias y comprobado el pago de los derechos de examen, se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia la resolución de la Alcaldía aprobando la lista de aspirantes admitidos y excluidos, en la que constarán el nombre y apellidos de los candidatos no admitidos y causa de no admisión, así como posibilidad y plazo de subsanación.

Séptima.- Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado. En todo caso y si se apreciaren, la resolución anterior establecerá un plazo de 10 días para subsanación de errores.

V.- TRIBUNAL CALIFICADOR.

Octava.- El Tribunal Calificador de las pruebas se constituirá bajo el principio de especialización y estará formado por los siguientes miembros:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Secretario: Un funcionario de la escala de Administración General del Ayuntamiento.

Vocales:

- Un representante de la Comunidad Autónoma Andaluza.
- Dos técnicos o expertos designados por la Alcaldía.
- Un Funcionario que esté realizando funciones de Secretario,

Interventor o Técnico de Administración General o Especial en algún Ayuntamiento de la Provincia de Córdoba.

A todos los miembros se les nombrará un suplente.

Los miembros del Tribunal deberán de abstenerse de intervenir, notificándolo a la autoridad convocante, y los aspirantes podrán recusarlos, cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los vocales del Tribunal han de poseer titulación igual o superior a la exigida para el acceso a la plaza convocada. El Secretario del Tribunal actuará con voz pero sin voto.

El Tribunal quedará facultado para resolver las dudas que pudieran surgir en la aplicación de las Bases, para decidir respecto de lo no contemplado en las mismas, así como para incorporar especialistas en aquellas pruebas cuyo contenido requiera el asesoramiento técnico de los mismos, quienes actuarán con voz, pero sin voto.

Los miembros del Tribunal tendrán derecho a la percepción de asistencias en la forma y cuantía establecidas por el Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo.

VI.- DESARROLLO DE LOS EJERCICIOS.

Novena.- El calendario de inicio de las pruebas y la hora y lugar de su realización, se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, igualmente se publicará en dicho diario oficial la relación de admitidos y excluidos, así como la composición del Tribunal Calificador.

VII.- PROCESO SELECTIVO.

Décima.- El sistema de selección será el de oposición.

- FASE DE OPOSICIÓN:

El lugar y fecha de realización de dicho ejercicio se harán públicos en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Desde la terminación de un ejercicio y el comienzo del siguiente, deberá transcurrir un plazo mínimo de 72 horas y un máximo de 45 días naturales.

El orden de actuación de los aspirantes (caso de que fuera necesario), se realizará según el sorteo a que se refiere el artículo 17 del R.D. 364/95.

Comenzadas las pruebas, los sucesivos anuncios para la celebración de los siguientes ejercicios se harán públicos en los locales donde se hayan celebrado los anteriores y en el Tablón de Anuncios de la Corporación.

VIII.- DESARROLLO DE LOS EJERCICIOS.

Undécima.- Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único. La no presentación a cualquiera de los ejercicios en el momento de ser llamados comporta que decaiga automáticamente en su derecho a participar en el ejercicio de que se trate y en los sucesivos y en consecuencia quedará excluido del proceso selectivo.

No obstante, en los supuestos de caso fortuito o fuerza mayor que hayan impedido la presentación de los aspirantes en el momento previsto, siempre que esté debidamente justificado y así lo aprecie libremente el Tribunal, se podrá examinar a los aspirantes afectados por estas circunstancias, siempre que no haya finalizado la prueba correspondiente o de haber finalizado cuando no se entorpezca el desarrollo de la convocatoria, con perjuicio para el interés general o de terceros.

IX.- CALIFICACIÓN DE LOS EJERCICIOS.

Duodécima.- Todos los ejercicios de la fase de oposición serán eliminatorios y se calificarán hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de 5 puntos en cada uno de ellos.

La calificación para cada ejercicio y aspirante se determinará por la media resultante de las calificaciones otorgadas por cada miembro del Tribunal, eliminado en todo caso las puntuaciones máximas y mínimas cuando entre éstas exista una diferencia igual o superior a 4 puntos.

Finalizado y calificado cada ejercicio, el Tribunal hará público, en los locales donde se celebren las pruebas y en el Tablón de Anuncios de la Corporación, la relación de aspirantes que hayan superado el mismo con especificación de las puntuaciones obtenidas.

La calificación final de los aspirantes vendrá determinada por la suma de los puntos obtenidos en cada uno de los ejercicios de la oposición. En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a las mejores puntuaciones obtenidas en la fase de concurso y

de persistir en el primer ejercicio y en los sucesivos por su orden, y de no ser posible deshacer el empate se dilucidará por sorteo.

X.- RELACIÓN DE APROBADOS, PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS Y NOMBRAMIENTO.

Decimotercera.- Finalizada la calificación, el Tribunal hará pública la relación de aspirantes que han superado los ejercicios eliminatorios, por orden de puntuación, en la que constará las calificaciones otorgadas en cada prueba y el resultado final.

La relación definitiva de aprobados se expondrá en el Tablón de Anuncios y será elevada a la Presidenta de la Corporación para que formule el correspondiente nombramiento. En dicha relación figurarán el/los aprobado/s por orden de puntuación, en número igual al de plazas convocadas.

Los opositores propuestos presentarán en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de 20 días naturales, contados a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la convocatoria se exigen en la base II.

Si dentro del plazo indicado y salvo casos de fuerza mayor, los opositores no presentarán su documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la convocatoria. En este caso se propondrá para su nombramiento a aquel candidato que le siga por orden de puntuación y que habiendo superado todos los ejercicios de la convocatoria no hubiese sido propuesto por no existir número suficiente de plazas a cubrir, requiriéndosele para que en el plazo de 20 días naturales presente la documentación pertinente a efectos de poder ser nombrado.

Una vez aprobada la propuesta por la Presidenta de la Corporación el opositor nombrado deberá tomar posesión en el plazo de 30 días hábiles a contar del siguiente a la notificación del nombramiento.

El solo hecho de presentar instancias solicitando tomar parte en la convocatoria constituye sometimiento expreso de los aspirantes a las bases reguladoras de las mismas que tienen consideración de Ley Reguladora de esta convocatoria.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la convocatoria en todo lo no previsto en estas bases y disposiciones vigentes que regulan la materia.

Todos los avisos, citaciones y convocatorias, que el Tribunal haya de hacer a los aspirantes que no sean las que obligatoriamente se mencionan en estas bases, se realizarán únicamente por medio del Tablón de Anuncios.

Impugnaciones.- La presente convocatoria y las bases que la regulan así como los actos administrativos de ellas derivados podrán ser recurridos por los interesados en los casos, plazos y forma previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

ANEXO I

FASE DE OPOSICIÓN

La oposición se compondrá de los siguientes ejercicios obligatorios y eliminatorios:

Primer ejercicio. De carácter obligatorio y eliminatorio, igual para todos los aspirantes, consistirá en desarrollar por escrito, durante dos horas como máximo, dos temas elegidos por el Secretario del Tribunal de forma aleatoria, de los relacionados en el apartado A del Temario que figura en este Anexo.

Segundo ejercicio.- De carácter obligatorio y eliminatorio. Consistirá en una prueba en la que el aspirante deberá aportar una monografía en la que se acrediten los conocimientos del aspirante sobre las materias relacionadas en el apartado B del temario. El trabajo presentado por cada aspirante habrá de ser expuesto y defendido por el mismo ante el Tribunal, que valorará el contenido del mismo, la capacidad de investigación y de relación de conceptos, así como la exposición y defensa del tema en cuestión. El tiempo máximo de exposición y defensa será de una hora, pudiendo los miembros del Tribunal, una vez lo anterior, formular preguntas o pedir aclaraciones sobre lo expuesto, por un tiempo no superior a diez minutos.

A tal efecto deberá celebrarse sesión por el Tribunal, a la que deberán concurrir los aspirantes que hayan superado el primer

ejercicio y en la que se propondrán dos temas relacionados con los que componen el apartado B del temario. La monografía que deberá desarrollar el aspirante versará sobre uno de los dos temas extraídos, a elección del aspirante. Los trabajos tendrán un extensión máxima de 50 páginas en tamaño A4, impresas a una sola cara. En dicha sesión el Tribunal fijará la fecha de nueva sesión en la que los aspirantes deberán comparecer para la exposición y defensa de la monografía elaborada; entre la sesión de fijación de los temas a desarrollar y la nueva sesión para la exposición y defensa deberá transcurrir un plazo mínimo de 25 días y máximo de 30.

Al menos cinco días antes de dicha sesión, los aspirantes deben presentar un ejemplar de la monografía al Secretario del Tribunal.

PROGRAMA DE MATERIAS DE LA FASE DE OPOSICIÓN APARTADO A. MATERIAS COMUNES.

Tema 1.- La Constitución Española de 1978. Estructura y principios fundamentales. Derechos y deberes.

Tema 2.- La Corona. Sucesión y regencia. Las atribuciones del Rey. El refrendo.

Tema 3.- Las Cortes Generales. El Gobierno. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales.

Tema 4.- El Poder Judicial. Principios generales y estructuración.

Tema 5.- El Tribunal Constitucional en la Constitución y en su Ley Orgánica. Composición, designación, organización y funciones.

Tema 6.- Organización territorial del Estado. Principios generales. Las Comunidades Autónomas. Distribución de competencias.

Tema 7.- El régimen local español. Su evolución histórica. La Administración local en la Constitución de 1978. El principio de autonomía: Su significado y alcance. Garantía constitucional de la autonomía local.

Tema 8.- El municipio. Concepto y elementos. Regulación legal.

Tema 9.- La potestad reglamentaria de las Entidades Locales. Reglamento orgánico, Ordenanzas y Bandos.

Tema 10.- La Administración Pública y el Derecho Administrativo. La sumisión de la Administración al Derecho. El principio de legalidad.

Tema 11.- El interesado. Concepto y clases. Capacidad del interesado y sus causas modificativas. Las situaciones jurídicas del interesado.

Tema 12.- La potestad administrativa. Potestades regladas y discrecionales. Discrecionalidad y conceptos jurídicos indeterminados. Límites y fiscalización de la discrecionalidad.

Tema 13.- El acto administrativo: Concepto, elementos y clases. Eficacia, ejecutividad y suspensión de los actos administrativos.

Tema 14.- Invalidez del acto administrativo: Clases de vicios y sus efectos. Conservación, conversión y convalidación. Irregularidades no invalidantes.

Tema 15.- Revisión de los actos administrativos: Clases. Actos presuntos: requisitos y efectos.

Tema 16.- La coacción administrativa: El principio de autotutela ejecutiva. La ejecución forzosa de los actos administrativos: Sus medios y principios de utilización.

Tema 17.- El procedimiento administrativo: Concepto. La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común. Los sujetos. Las fases del procedimiento administrativo.

Tema 18.- Recursos administrativos: Principios generales. Actos susceptibles de recurso administrativo. Reglas generales de tramitación de los recursos administrativos. Clases de recursos. Las reclamaciones administrativas previas al ejercicio de las acciones civiles y laborales.

Tema 19.- La organización municipal. Órganos necesarios: El Alcalde, Tenientes de Alcalde, el Pleno y la Junta de Gobierno Local.

Tema 20.- Órganos complementarios: Comisiones Informativas y otros órganos. Los grupos políticos. La participación vecinal en la gestión municipal. El concejo abierto. Otros Regímenes especiales.

APARTADO B. MATERIAS ESPECÍFICAS.

Tema 1.- El ordenamiento jurídico administrativo: Fuentes. La Constitución. Leyes estatales y autonómicas: Clases. Otras

disposiciones normativas con fuerza de Ley. El Reglamento: Concepto, naturaleza y clases. Límites de la potestad reglamentaria. Relaciones entre el ordenamiento jurídico estatal y los autonómicos. Principio de jerarquía y de competencia.

Tema 2.- La Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Naturaleza, extensión y límites. Órganos de la jurisdicción y sus competencias. Las partes: Legitimación. El objeto del Recurso Contencioso-Administrativo.

Tema 3.- El procedimiento en primera o única instancia. Medidas cautelares. La sentencia: Recursos contra sentencias. La ejecución de las sentencias. Procedimientos especiales.

Tema 4.- La potestad sancionadora: Concepto y significado. Principios del ejercicio de la potestad sancionadora. El procedimiento sancionador y sus garantías. Medidas sancionadoras administrativas.

Tema 5.- La expropiación forzosa. Sujetos, objeto y causa. El procedimiento general. Garantías jurisdiccionales. La reversión expropiatoria. Tramitación de urgencia. Procedimientos especiales.

Tema 6.- La responsabilidad de la Administración pública: Caracteres. Los presupuestos de la responsabilidad. Daños resarcibles. La acción y el procedimiento administrativo en materia de responsabilidad. La responsabilidad patrimonial de las autoridades y personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Tema 7.- Las formas de actividad de las Entidades Locales. La intervención administrativa en la actividad privada.

Tema 8.- Las licencias. Naturaleza jurídica. Régimen jurídico y procedimiento de otorgamiento.

Tema 9.- El servicio público en la esfera local. Los modos de gestión de los servicios públicos. Consideración especial a la concesión.

Tema 10.- Las empresas municipales. Los consorcios.

Tema 11.- Los bienes de las Entidades Locales. Clases. Los bienes de dominio público. Utilización del dominio público.

Tema 12.- Bienes patrimoniales de las Entidades Locales. Adquisición y enajenación. Administración, uso y aprovechamiento de los bienes patrimoniales.

Tema 13.- Contratos de las Administraciones Públicas. Legislación Reguladora. Negocios y contratos excluidos. Contratos mixtos. Contratos administrativos especiales. Contratos privados. Requisitos comunes a los contratos de las Administraciones Públicas. Requisitos para contratar con la Administración. Garantías exigidas en los contratos con la Administración.

Tema 14.- Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas. Prerrogativas de la Administración. Invalidez de los contratos. Actuaciones administrativas preparatorias de los contratos: Expedientes de contratación y su tramitación. Adjudicación de los contratos: Procedimientos y formas de adjudicación. Perfección y formalización de los contratos. Contratos menores.

Tema 15.- Ejecución y modificación de los contratos. Revisión de precios. Extinción de los contratos. Resolución de contratos. Cesión y subcontratación.

Tema 16.- El contrato de obras. Proyecto de obras: Contenido, responsabilidad en su elaboración, supervisión y replanteo. Contrato de concesión de obras públicas. Procedimiento y formas de adjudicación. La ejecución y modificación del contrato de obras. La extinción del contrato de obras.

Tema 17.- Contratos de gestión de servicios públicos y sus modalidades. Actuaciones preparatorias del contrato. Procedimiento y formas de adjudicación. Ejecución y modificación. Efectos y extinción.

Tema 18.- Contrato de suministro. Procedimientos y formas de adjudicación. Ejecución y modificación. Extinción del contrato.

Tema 19.- Contratos de consultoría y asistencia y de servicios. Actuaciones administrativas preparatorias. Procedimientos y formas de adjudicación. Ejecución y modificación. Cumplimiento y resolución de estos contratos. Contrato de elaboración de proyectos.

Tema 20.- Las subvenciones. Regulación. Naturaleza y distinción de otras figuras afines. Procedimiento para el otorgamiento de subvenciones. El pago y su justificación. Reintegro.

Tema 21.- Las fuentes del ordenamiento jurídico local. La legislación estatal sobre régimen local: ley 7/1985, de 2 de abril,

Reguladora de las Bases de Régimen Local. Contenido, ámbito de aplicación y principios generales. Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local. Normas reglamentarias. Legislación autonómica sobre régimen local.

Tema 22.- Las competencias municipales: Sistema de determinación. Competencias propias, compartidas y delegadas. Los servicios mínimos. La reserva de servicios.

Tema 23.- La provincia como entidad local. Organización y competencias. La cooperación municipal. Las relaciones entre las Comunidades Autónomas y las Diputaciones Provinciales. Regímenes especiales. Las Islas: Los Consejos y Cabildos Insulares.

Tema 24.- Otras entidades locales. Legislación básica y legislación autonómica. Entidades locales de ámbito inferior al municipio. Las comarcas. Las mancomunidades de municipios. Las áreas metropolitanas.

Tema 25.- Régimen de sesiones y acuerdos de los órganos de gobierno local. Actas, certificaciones, comunicaciones, notificaciones y publicación de los acuerdos. El Registro de documentos.

Tema 26.- Singularidades del procedimiento administrativo de las Entidades Locales. La Revisión y revocación de los actos de los entes locales. Tramitación de expedientes. Los interesados. Abstenciones y recusaciones. Recursos administrativos y jurisdiccionales contra los actos locales.

Tema 27.- Las relaciones interadministrativas. Principios. Colaboración, cooperación y coordinación. La sustitución y la disolución de Corporaciones Locales. Impugnación de los actos y acuerdos locales y ejercicio de acciones.

Tema 28.- Personal al servicio de las entidades locales: Plantillas. Funcionarios de carrera de Administración local. Funcionarios interinos. Personal laboral. Personal eventual.

Tema 29.- Oferta de empleo público. La selección. Relaciones de puestos de trabajo y la provisión de los mismos. Los funcionarios con Habilitación Nacional, Subescalas, Categorías y funciones.

Tema 30.- La relación de servicios de los funcionarios públicos locales. Derechos, deberes y situaciones administrativas. Derechos económicos y Seguridad Social.

Tema 31.- Negociación colectiva. Régimen de incompatibilidades. Régimen disciplinario.

Tema 32.- La legislación urbanística española. Esquema general de distribución de competencias.

Tema 33.- La ordenación urbanística en la Comunidad Autónoma Andaluza.

Tema 34.- Régimen urbanístico del suelo en la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Tema 35.- Instrumentos de intervención en el mercado del suelo en la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Tema 36.- La ejecución de los instrumentos de Planeamiento en la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Tema 37.- La Disciplina urbanística en Andalucía. Las infracciones y sanciones.

Tema 38.- Las Haciendas Locales. Clasificación de ingresos. Ordenanzas Fiscales.

Tema 39.- Tasas, precios públicos y contribuciones especiales.

Tema 40.- Los impuestos locales.

Almodóvar del Río, 10 de diciembre de 2004.— La Alcaldesa-Presidenta, María Sierra Luque Calvillo.

— — —
Núm. 10.734

Anuncio de Bases

Doña María Sierra Luque Calvillo, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Almodóvar del Río (Córdoba), hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de julio de 2004, y con rectificación en sesión de 29 de septiembre de 2004, aprobó las siguientes:

BASES POR LAS QUE SE RIGE LA CONVOCATORIA PARA CUBRIR, MEDIANTE OPOSICIÓN LIBRE, TRES PLAZAS DE AUXILIAR-ADMINISTRATIVO VACANTES EN LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ALMODÓVAR DEL RÍO.

I. OBJETO.

Primera.- El presente proceso selectivo se convoca para cubrir en propiedad, mediante oposición libre, tres plazas de Auxiliar-

Administrativo, vacantes la Plantilla de Personal Funcionario de este Ayuntamiento.

Las plazas pertenecen a la escala de Administración General, subescala Auxiliar, Grupo D, Nivel: Según relación de puestos de trabajo.

Los aspirantes que obtengan plaza quedarán sujetos al régimen de incompatibilidades actualmente vigente.

Segunda.- El número, características y modos de realización de los ejercicios se regirán por lo previsto en las presentes Bases y sus Anexos correspondientes y en su defecto, por lo establecido en el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la Reforma en Función Pública y Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las Reglas Básicas y los Programas Mínimos a que debe ajustarse el Procedimiento de Selección de los Funcionarios de Administración Local, y supletoriamente el Real Decreto 364/1995.

II.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.

Tercera.— Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos.

- Ser español o estar comprendido en alguno de los supuestos previstos en la Ley 17/1993, de 23 de diciembre.
- Tener cumplidos 18 años de edad.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- No hallarse incurso en algún supuesto de incapacidad o incompatibilidad establecidos en la legislación vigente.
- Estar en posesión o en condiciones de obtener el Título de Graduado Escolar o equivalente.

Cuarta.- Los requisitos establecidos en las bases anteriores deberán cumplirse el último día de plazo de presentación de solicitudes.

III. SOLICITUDES.

Quinta.- Las instancias solicitando tomar parte en la convocatoria, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en estas bases, se dirigirán a la Sra. Alcaldesa de este Ayuntamiento y se presentarán en el Registro General de ésta, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al en que aparezca el extracto de la convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado".

También podrán presentarse en la forma que determina el artículo 38 de la Ley de Procedimiento Administrativo (Ley 30/92).

A la solicitud deberá acompañarse resguardo acreditativo de haber satisfecho el importe de los derechos de examen que asciende a la cantidad de 20,00 euros., cantidad que podrá ser abonada mediante ingreso en la c/c abierta en CAJASUR NÚM. 2024-0011-11-3800000012 o remitida por giro postal o telegráfico a la Tesorería Municipal de este Ayuntamiento, debiendo consignar en estos giros el nombre del aspirante, aún cuando sea impuesto por persona distinta.

Los aspirantes deberán indicar en la solicitud el porcentaje de minusvalía que tengan acreditado y expresar, en su caso las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios en que esta adaptación sea necesaria. A tal efecto, el Tribunal podrá requerir informe y, en su caso colaboración de los órganos técnicos de la Administración Laboral, Sanitaria o de los órganos competentes de la Consejería de Asuntos Sociales.

IV. ADMISIÓN DE CANDIDATOS.

Sexta.- Terminado el plazo de presentación de instancias, la Sra. Alcaldesa dictará resolución aprobatoria de la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, la cual deberá hacerse pública en el "BOLETÍN OFICIAL de la Provincia" y en el tablón de anuncios de la Corporación a efectos de que puedan presentarse cuantas reclamaciones se estimen oportunas, dentro del plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente al en que sea publicada dicha lista provisional en el citado Boletín.

Finalizado el plazo de exposición de la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, y a la vista de las reclamaciones presentadas, se procederá a dictar resolución aprobando la lista definitiva de admitidos y excluidos, la cual se hará pública en el "BOLETÍN OFICIAL de la Provincia" y en el tablón de anuncios de

la Corporación. En dicha resolución se determinarán los integrantes del Tribunal Calificador, así como el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios.

V.- TRIBUNALES.

Séptima.- Los Tribunales Calificadores de los ejercicios de las distintas pruebas de acceso se compondrán conforme a lo prevenido en el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, y contarán, como mínimo, por un Presidente, que será el Alcalde del Ayuntamiento o el Concejal en quien delegue, un Secretario que será el de la Corporación y los siguientes Vocales:

- Uno designado por la Comunidad Autónoma.
- Uno a propuesta del Delegado del Personal Funcionario del Ayuntamiento.
- Un Técnico a designar por la Alcaldía.
- Un Técnico a designar por la Alcaldía.

La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes, unos y otros, deberá poseer titulación o especialización iguales o superiores a la exigida para las plazas convocadas.

Los Tribunales Calificadores quedarán facultados para resolver las dudas que pudieran surgir en la aplicación de las Bases, para decidir respecto a lo no contemplado en las mismas, así como para incorporar especialistas en aquellas pruebas cuyo contenido requiera el asesoramiento técnico de los mismos, quienes actuarán con voz, pero sin voto.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, como mínimo, de tres de sus miembros titulares o suplentes, indistintamente. Las decisiones se adoptarán por mayoría de los presentes, resolviéndose los posibles empates con el voto de calidad del Presidente.

Octava.- La designación de los miembros del Tribunal se hará conforme a lo previsto en el Real Decreto 896/91, debiendo abstenerse de intervenir las personas designadas que puedan incurrir en las causas previstas en el art. 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, Reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, notificándolo a la autoridad convocante y los aspirantes podrán recusarlos cuando concurren las circunstancias previstas en el art. 29 del mismo cuerpo legal.

VI.- DESARROLLO DE LOS EJERCICIOS.

Novena.- La fecha, lugar y hora de comienzo del primer ejercicio de la oposición, así como la composición del Tribunal Calificador, se anunciará, al menos, con quince días de antelación, en el "BOLETÍN OFICIAL de la Provincia" y tablón de anuncios de la Corporación.

Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de celebración de las restantes pruebas en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia. Estos anuncios se realizarán en los locales donde se hayan celebrado las pruebas y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

El orden de actuación, en aquellos ejercicios que no puedan realizarse conjuntamente, será el alfabético comenzando por el aspirante cuyo primer apellido comience por la letra que resulte del sorteo previamente realizado en acto público. Si no existiera ningún aspirante cuyo apellido comenzara por la letra indicada, actuará en primer lugar aquel aspirante cuyo primer apellido comience por la letra del alfabeto inmediatamente siguiente.

Los aspirantes serán convocados para cada uno de los ejercicios en llamamiento único, salvo caso de fuerza mayor, debidamente justificada y apreciada libremente por el Tribunal. Todos los ejercicios de la oposición tendrán carácter eliminatorio.

En cualquier momento el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten tanto su personalidad como que reúnen los requisitos exigidos para tomar parte en las pruebas selectivas.

Si en el desarrollo del proceso selectivo se suscitara dudas al Tribunal respecto de la capacidad de alguno de los aspirantes, para el desempeño de las actividades habitualmente desarrolladas por los funcionarios del Cuerpo a que se opta, podrá recabar el correspondiente dictamen del órgano competente de la Consejería de Asuntos Sociales. En este caso, hasta tanto se emita el dictamen, el aspirante podrá participar condicionalmente en el proceso selectivo, quedando en suspenso la resolución definitiva sobre la admisión o exclusión del proceso hasta la recepción del dictamen.

Desde la total conclusión de un ejercicio o prueba hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de 72 horas y máximo de 45 días naturales.

El Tribunal decidirá el tiempo de duración de los ejercicios que no esté determinado expresamente.

Primer ejercicio: Obligatorio.

De carácter eliminatorio, igual para todos los aspirantes, consistirá en la realización de una prueba de conocimientos, tipo test, que versará sobre el contenido del temario (materias comunes y materias específicas) incluido en el Anexo I.

Este ejercicio será calificado de 0 a 10 puntos, quedando eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos.

El Tribunal quedará facultado para la determinación de los criterios de corrección, la duración de la prueba, así como del nivel mínimo de respuestas exigido para la obtención de las calificaciones anteriormente referidas.

Segundo ejercicio: Obligatorio.

De carácter eliminatorio, igual para todos los aspirantes, consistirá en desarrollar por escrito entre diez y quince preguntas, sobre el contenido del temario (materias comunes y materias específicas), donde se puntuará nivel de conocimientos y ortografía.

Este ejercicio será calificado de 0 a 10 puntos, quedando eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos y penalizándose con un punto cada falta ortográfica cometida.

El Tribunal quedará facultado para la determinación de los criterios de corrección, duración de la prueba, así como del nivel mínimo de respuestas exigido para la obtención de las calificaciones anteriormente referidas.

Tercer ejercicio: Obligatorio.

De carácter eliminatorio, igual para todos los aspirantes, consistirá en la realización de varias pruebas con el programa WORD y/o EXCEL, con objeto de valorar número de pulsaciones, los conocimientos de los aspirantes sobre cualquiera de estas aplicaciones, la capacidad de los aspirantes para la composición, modificación y corrección, así como el conocimiento de sus funciones y utilidades.

Los ejercicios se calificarán en función de la exactitud del desarrollo que presente las pruebas. Calificándose de 0 a 10 puntos, quedando eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos.

El Tribunal quedará facultado para la determinación de la duración de las pruebas, la puntuación parcial de cada una, así como del nivel mínimo exigido para la obtención de las calificaciones anteriormente referidas.

Para la realización del ejercicio se facilitará a los aspirantes los medios técnicos necesarios para su realización.

Puntuación Final.

La puntuación final vendrá determinada por la suma de las obtenidas en los tres ejercicios.

VII.- SISTEMA DE CALIFICACIÓN.

Décima.- En base a una mayor objetividad en la calificación, ésta se realizará mediante votación secreta cuando así lo requiera cualquier miembro del Tribunal.

Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas en el Tablón de Anuncios de la Corporación.

VIII.- PUNTUACIÓN Y PROPUESTA DE SELECCIÓN.

Undécima.- Concluidas las pruebas, el Tribunal publicará en el Tablón de Anuncios de la Corporación la relación de aspirantes aprobados, por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, y elevará a la Corporación la correspondiente propuesta de nombramiento.

IX.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS Y NOMBRAMIENTO.

Duodécima.- El aspirante o aspirantes propuestos aportarán ante la Corporación, dentro del plazo de veinte días naturales desde que se hagan públicas las relaciones de aprobados, en la forma indicada en la base undécima, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la base tercera de la convocatoria.

Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza, alguno de los aspirantes propuestos no presentara la documentación o no reuniera los requisitos exigidos para ocupar la plaza no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas sus actuaciones sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición.

En este caso, la Sra. Alcaldesa, previa propuesta del Tribunal reunido al efecto, resolverá el nombramiento a favor del aspirante que habiendo aprobado todos los ejercicios de la oposición, figurara en el puesto inmediato inferior en el orden de la calificación.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación de la Administración Pública de quien dependa, acreditando la condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Una vez resuelto el nombramiento por la Presidencia de la Corporación, los opositores nombrados habrán de tomar posesión en el plazo de un mes, contado a partir de la notificación del mismo.

X. INCIDENCIAS.

1.- La aprobación de las Bases de la convocatoria y los actos administrativos que se sucedan podrán ser recurridos por los interesados en los casos y la forma prevista por la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, reformada por Ley 4/99, de 13 de enero.

2.- Para lo no previsto en estas bases o en aquello que las contraiga será de aplicación la Ley 7/85, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local; el Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, que aprueba el Texto Refundido del Régimen Local; la Ley 30/84, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública y el Real Decreto 869/91, de 7 de junio, que establece reglas básicas y programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local.

ANEXO I TEMARIO

I. MATERIAS COMUNES:

Tema 1.- La Constitución Española de 1978. Características y estructura. Principios Generales. El Tribunal Constitucional.

Tema 2.- Derechos y Deberes fundamentales de los españoles. Libertades públicas. El Defensor del Pueblo.

Tema 3.- La organización del Estado en la Constitución. La Corona. Las Cortes Generales. El Gobierno, composición, atribuciones y funcionamiento. El Poder Judicial.

Tema 4.- La organización de la Administración Pública en el Ordenamiento español. La Administración del Estado. La organización ministerial. El Presidente del Gobierno. El Consejo de Ministros. Las Comisiones Delegadas del Gobierno. Los Ministros.

Tema 5.- Las Comunidades Autónomas. Competencias. Los Estatutos de Autonomía: Procedimiento de elaboración, contenido y valor normativo. El sistema institucional de las Comunidades Autónomas.

Tema 6.- El Derecho Administrativo. Concepto. Fuentes del Derecho Administrativo. Principios de actuación de la Administración Pública. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho.

Tema 7.- El Procedimiento Administrativo: El acto administrativo. Principios Generales. Clases. Fases del procedimiento administrativo general.

Tema 8.- La Administración Local. Concepto. Principios constitucionales y regulación jurídica. Entidades que comprende. Mancomunidades. Regulación jurídica.

Tema 9.- La provincia en el régimen local. Organización provincial: Competencias. El Presidente de la Diputación Provincial. Los Vicepresidentes. El Pleno de la Diputación. La Junta de Gobierno Local. Comisiones Informativas.

Tema 10.- El Municipio. Concepto. Elementos esenciales. El término municipal. La población. El empadronamiento, concepto, regulación obligación de inscripción, contenido y gestión.

Tema 11.- Organización municipal. Concepto. Clases de órganos. El Alcalde: Elección, deberes y atribuciones. El Pleno del Ayuntamiento, composición, atribuciones. La Junta de Gobierno Local. Las Comisiones Informativas.

Tema 12.- Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria de orden del día. Actas y certificados de acuerdos.

Tema 13.- Procedimiento administrativo local. Concepto. Principios que lo inspiran. Actuaciones que comprende.

Tema 14.- La función pública local. Órganos y grupos que la integran. Funcionarios con habilitación de carácter nacional.

Funcionarios propios de las Corporaciones. Derechos y deberes. Situaciones. Oferta de empleo.

Tema 15.- Haciendas Locales: Clasificación de los ingresos. Impuestos. Tasas. Precios Públicos. Otros ingresos. Ordenanzas fiscales, potestad reglamentaria.

Tema 16.- Los presupuestos locales. Concepto. Principio de estabilidad presupuestaria. Contenido. Anexos. Estructura. Formación y aprobación.

Tema 17.- Formas de acción administrativa, fomento, policía y servicio público. Intervención administrativa en la actividad privada, las licencias.

Tema 18.- Bienes de las Entidades Locales: Concepto y clases. Bienes de dominio público. Bienes patrimoniales.

Tema 19. La Ley 7/1994, de protección ambiental y sus reglamentos. Especial mención a licencias de apertura de actividades sometidas a informe o calificación ambiental.

II.- MATERIAS ESPECÍFICAS.

Tema 20.- El administrado: Concepto y clases. Derechos y deberes de los vecinos en el ámbito local. Información y participación ciudadana.

Tema 21.- Atención al público. Acogida e Información. Los servicios de información y reclamación administrativa. Comunicación escrita y telefónica. Uso correcto del lenguaje administrativo.

Tema 22.- Concepto de documento, registro y archivo. Presentación de instancias y demás documentos. El registro de entrada y salida. Clases de archivo. Especial consideración al archivo de gestión. La informatización de los registros.

Tema 23.- Definición de Informática: Sistema de Información. Concepto de Ordenador y Componentes. Clasificación de los Ordenadores. Unidad Central de Proceso: Estructura lógica de la U.C.P. Sistemas de Codificación Binaria.

Tema 24.- Almacenamiento de la Información y Agrupación Lógica de la Información: Los Ficheros, los Registros. Métodos de organización de ficheros. Acceso secuencial y Acceso directo. Unidades de Almacenamiento Directo. Ficheros en Disco.

Tema 25.- Concepto de una Red: Definición y administrador. Necesidades. Utilidad. Componentes de una Red: Topología: Red estrella. Red en Canal. Red anillo. Sistemas operativos de Red.

Tema 26.- Procesador de texto: Editores de texto. Sistemas de autoedición y maquetación. Hojas de Cálculo. Bases de datos. Programas de diseño gráfico.

Almodóvar del Río, 10 de diciembre de 2004.— La Alcaldesa-Presidenta, María Sierra Luque Calvillo.

— — —
Núm. 346

A N U N C I O

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 20 de diciembre de 2004, acordó por unanimidad la aprobación inicial del expediente de Realineación de Fachadas de la Calle Homero, de esta localidad, afectando a las fincas números 16, 18 y 20.

Lo que se hace público, sometiendo el expediente a período de información pública por 30 días a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para que cualquier persona pueda examinarlo y presentar las reclamaciones o sugerencias que estime oportunas, haciéndose constar que en el caso de que no se presente ninguna reclamación o sugerencia en tiempo y forma se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Almodóvar del Río, 30 de diciembre de 2004.— La Alcaldesa, María Sierra Luque Calvillo.

AÑORA

Núm. 10.740

A N U N C I O

Actuación de interés Público en terrenos con el Régimen del Suelo no Urbanizable.

Por medio del presente se hace público que la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Añora, reunida en sesión extraordinaria celebrada el 24 de noviembre de 2004, adoptó el siguiente acuerdo:

Incoar expediente de autorización para la implantación, en la parcela 199 del polígono 4, del actualizado Catastro de Rústica de este término municipal, de una instalación de fabricación de

muebles rústicos, promovido por Muebles Mydo S.C.P., estimando la concurrencia de interés social, al amparo de lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, al entender que por razones de seguridad es idónea la ubicación, así como que la implantación de dicha actividad supondrá una importante generación de empleo en la localidad.

Al mismo tiempo se ordena impulsar el expediente y obtener cuantas autorizaciones o informes resulten procedentes y someter el referido expediente al trámite de información pública previsto en el artículo 43,1,c de la citada Ley, al objeto de su examen y presentación de reclamaciones, durante el plazo de veinte días.

Se abre un período de información pública, con llamamiento a los propietarios de terrenos incluidos en el ámbito del proyecto, a fin de poder examinar el expediente y presentar cuantas alegaciones se estimen pertinentes, en el plazo de 20 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43.1 c) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Añora, a 23 de diciembre de 2004.— El Alcalde, Bartolomé Madrid Olmo.

— — —
Núm. 10.741
A N U N C I O

Actuación de Interés Público en terrenos con el Régimen del Suelo no Urbanizable.

Por medio del presente se hace público que la Junta de Gobierno Local, reunida en sesión extraordinaria celebrada el 24 de noviembre de 2004, adoptó el siguiente acuerdo:

Incoar expediente de autorización para la implantación, en la parcela sita en el punto kilométrico 10,500 de la Ctra. A-435 (Pista del IARA) de este término municipal, de una Nave de fabricación de cubiertas ligeras para silos de forraje, promovido por D. José María Díaz Castro, estimando la concurrencia de interés social, al amparo de lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, al entender que por razones de seguridad es idónea la ubicación, así como que la implantación de dicha actividad supondrá una importante generación de empleo en la localidad.

Al mismo tiempo se ordena impulsar el expediente y obtener cuantas autorizaciones o informes resulten procedentes y someter el referido expediente al trámite de información pública previsto en el artículo 43,1,c de la citada Ley, al objeto de su examen y presentación de reclamaciones, durante el plazo de 20 días.

Se abre un período de información pública, con llamamiento a los propietarios de terrenos incluidos en el ámbito del proyecto, a fin de poder examinar el expediente y presentar cuantas alegaciones se estimen pertinentes, en el plazo de 20 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43.1,c) de la Ley 7/2004, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Añora, a 23 de diciembre de 2004.— El Alcalde, Bartolomé Madrid Olmo.

LA RAMBLA
Núm. 381

Don Juan Gálvez Pino, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de La Rambla (Córdoba), hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno en Sesión extraordinaria celebrada el día 13 de enero de 2005, acordó aprobar inicialmente la Ordenanza Fiscal Reguladora de Contribuciones Especiales por la obra de Red de Agua y Alcantarillado Calle de Las Liebres.

Lo que, de conformidad con el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por espacio de 30 días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren procedentes. Durante este periodo de exposición al público los propietarios o titulares afectados

podrán constituirse en Asociación Administrativa de Contribuyentes. De no producirse alegación o reclamación alguna, dicha aprobación inicial se entenderá automáticamente elevada a definitiva.

La Rambla, a 14 de enero de 2005.— El Alcalde, Juan Gálvez Pino.

— — —
Núm. 480

ANUNCIO DEL ACUERDO DE APROBACIÓN DEFINITIVA POR EL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA RAMBLA, EN SESIÓN CELEBRADA EL 15 DE OCTUBRE DE 2004, DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE LA RAMBLA DEL EDIFICIO DE LA CALLE MESONES, 1, 3, 5.

Don Juan Gálvez Pino, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de La Rambla, hace saber:

Emitida certificación registral con fecha de 28 de diciembre de 2004 de la inscripción y depósito en el Registro autonómico de Instrumentos de Planeamiento de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, y emitida Resolución de inscripción con fecha de 3 de diciembre de 2005 en el Registro Administrativo Municipal de Instrumentos de Planeamiento, se procede a la publicación del acuerdo de aprobación definitiva de la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de La Rambla, relativa a la calle Mesones, 1, 3, 5, así como a la publicación del contenido articulado de la modificación, de conformidad con el art. 41 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Mediante acuerdo de Pleno del Excmo. Ayuntamiento de La Rambla, adoptado en sesión ordinaria celebrada el 15 de octubre de 2004, se adoptan los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar definitivamente la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias del edificio de la Calle Mesones 1,3,5 promovida por Promociones López y Aljama. S.COOP.AND.

Segundo.- Con carácter previo a la publicación del presente acuerdo, se procederá a realizar el depósito e inscripción del instrumento de planeamiento en Registro autonómico de Instrumentos de Planeamiento de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, y en el Registro Administrativo Municipal de Instrumentos de Planeamiento, de conformidad con el art.40 LOUA Y Decreto 2/2004, de 7 de enero.

Tercero.- Este acuerdo se publicará, junto con el contenido articulado del instrumento de planeamiento objeto de la misma, en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, de conformidad con el art. 41 de la LOUA, y se notificará al promotor y demás interesados.

Se hace público que el Texto Articulado de la Modificación de las Normas Subsidiarias es el siguiente:

Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de La Rambla.

Título IV Normas Generales del Suelo Urbano y apto para urbanizar.

Sección III. Protección Ambiental.

Art. 108.- Relación de edificios protegidos.

- C/. Labradores, nº 7.
- C/. Labradores, nº 2.
- Llano Galván, nº 5.
- C/. Olivar, nº 7.
- C/. Empedrada, nº 13.
- C/. Pedro Ruiz, nº 3 y 5º.
- C/. Barriollano, nº 28.

En La Rambla, a 4 de enero de 2005.— El Alcalde, Juan Gálvez Pino.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADOS

PRIEGO DE CÓRDOBA

Núm. 10.210

Doña Olga Rodríguez Castillo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 1 de Priego de Córdoba, hago saber:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de Dominio 253/2004, a instancia de Southern Tourism Las Sa-

linas, S.L., representada por el Procurador don Antonio Arjona Aguilera, y asistida del Letrado don Francisco Javier Ruiz García, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

1.— “Una tahora harinera con casa de teja y 35 celemines de tierra a la misma inherentes, de ellos 9 de labor y los demás de prados y juncales, equivalentes a 1 hectárea, 31 áreas, 54 centiáreas y 77 decímetros, al sitio del Salado, término de Priego de Córdoba, que linda: Al Este, con el camino de Loja; y por los demás puntos, con el río Salado”.

Dos terceras partes indivisas de la anterior finca aparecían inscritas en el Registro de la Propiedad de Priego de Córdoba a nombre de Salinas Rural, Sociedad Limitada, inscrita al tomo 1.217, libro 718, folio 83, finca número 5.631, inscripción 16, entidad ésta que es la que transmite al mandante.

La tercera parte restante aparece inscrita en el Registro de la Propiedad de Priego de Córdoba a nombre de Rafael Montoro Carrere, al tomo 187, libro 101, folio 104, inscripción 5.

2.— “Espumadero de Sal, en el partido del Salado, término de Priego de Córdoba, lindante: Al Norte y Este, con el río Salado; al Sur, con tierras de los herederos de don José Eugenio Castilla; y al Poniente, con dicho río.

Dos terceras partes indivisas de la anterior finca aparecían inscritas en el Registro de la Propiedad de Priego de Córdoba a nombre de Salinas Rural, Sociedad Limitada, al tomo 1.217, libro 718, folio 86, finca 9.491, inscripción 16, entidad ésta que es la que transmite el mandante.

La tercera parte restante aparece inscrita en el Registro de la Propiedad de Priego de Córdoba a nombre de María Cruz Caracuel Aguilera, al tomo 415, libro 215, folio 25, inscripción 6.

Por el presente y en virtud de lo acordado en Providencia de esta fecha, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que, en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto, puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Priego de Córdoba, a 9 de julio de 2004.— La Secretaria Judicial, Olga Rodríguez Castillo.

POZOBLANCO
Núm.10.359

Doña María José Cuenca Bonilla, Juez del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Pozoblanco, hago saber:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de Dominio 333/2004, a instancia de doña María Teresa Herrero Velarde, doña María del Carmen Herrero Velarde, doña María del Pilar Herrero Velarde, doña María José Herrero Velarde y don Manuel Herrero Velarde, representados por la Procuradora doña Lucía María Jurado Guadix y asistidos por el Letrado don Rafael Dueñas Herrero, expediente de dominio para la inmatriculación de la siguiente finca:

Urbana.- Situada en Dos Torres, en calle San Roque, marcada con el número 7, hoy marcada con el 9, que linda por la derecha, con la que fue de doña María Loreto Madueño; por la izquierda, hace esquina a la calle Tercia; y por la espalda, con casa de don Juan Manuel González y otros. Se compone de piso bajo y cámaras, y tiene una superficie de quinientos sesenta metros cuadrados.

Le corresponde a cada uno de los promotores la quinta parte indivisa de la finca descrita anteriormente, en virtud de escritura de aceptación y adjudicación de herencia otorgada en fecha 15 de enero de 2001.

Inscrita al folio doscientos treinta y cuatro del tomo doscientos treinta y dos, libro sesenta, finca número tres mil seiscientos diez, inscripción primera.

Por el presente y en virtud de lo acordado en Providencia de esta fecha se cita a los en su caso herederos o causahabientes del titular registral don José Madueño Fernández y se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Asimismo se cita para que dentro del término anteriormente expresado pueda comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Pozoblanco, a 11 de noviembre de 2004.— La Juez, María José Cuenca Bonilla.

— — —
Núm. 10.363

Doña Inmaculada Lucena Merino, Juez del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Pozoblanco, hago saber:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de Dominio 325/2004, a instancia de don Justo Romero Campos, representado por la Procuradora doña Lucía María Jurado Guadix y asistido del Letrado don Juan Bautista Crespo Bravo, expediente de dominio para la inmatriculación de la siguiente finca:

“Urbana, casa sita en calle Gracia, número 68, de Torrecampo. Tiene una extensión superficial de mil setecientos ochenta metros cuadrados, de los cuales ochenta y ocho metros cuadrados están edificadas. Linda por la derecha entrando, con otra de doña Ana María González Márquez, don Eusebio Pablo Rísquez Romero, don Sebastián Rubio Alamillo y don Miguel Rísquez Romero; por la izquierda, con doña Teodosia Fernández Alamillo, doña Hipólita Márquez Romero y don Florencio Gutiérrez Alamillo, y el Egido del Ayuntamiento de Torrecampo; por el fondo, con huertos y dependencias de la casa número 60, propiedad de don Miguel Rísquez Romero.

Referencia Catastral 3598032UH5539N0001PQ.

Por el presente y en virtud de lo acordado en Providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Pozoblanco, a 29 de noviembre de 2004.— La Juez, Inmaculada Lucena Merino.

CÓRDOBA
Núm. 264
Cédula de citación

Órgano que ordena citar: Juzgado de Instrucción Número Cuatro de Córdoba.

Resolución que lo acuerda: Resolución de esta fecha dictada en el Juicio de Faltas número 295/2004.

Persona que se cita y objeto de la citación: Don Andrés Alcántara Ortiz en calidad de Denunciado para asistir al Juicio de Faltas seguido por Amenazas.

Lugar, día y hora donde debe comparecer: En la sede de este Juzgado sito en Plaza de la Constitución, sin número, 1ª planta (teléfonos 957 002 387 y 957 002 388), Sala de Vistas de la 5ª planta, el día 8 de febrero de 2005 y hora de las 10´40.

Prevenciones Legales

1.- Si no comparece ni alega justa causa que se lo impida, puede ser multado en la cuantía que la Ley señala, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. En el caso de residir fuera del lugar del juicio puede dirigir escrito a este Juzgado alegando lo que estime oportuno a su defensa y apoderar a persona que presente en el juicio las pruebas en descargo que tuviere.

2.- Puede acudir al juicio asistido de Letrado, si bien éste no es preciso.

3.- Debe comparecer en el juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse.

4.- Se le acusa de Amenazas.

5.- Se le cita por este medio, en atención a no haber podido averiguarse su actual paradero y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 178 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

En Córdoba, a 27 de diciembre de 2004.— El/La Secretario/a, firma ilegible.

— — —
Núm. 274

Cédula de notificación

Doña Carmen de Troya Calatayud, Secretaria del Juzgado de Instrucción Número 4 de Córdoba, certifico:

Que en el Juicio de Faltas 239/04-A, que se tramita en este Juzgado, se ha dictado Sentencia cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

“Fallo.— Que debo absolver y absuelvo a Ana María Maldonado Jiménez, de la denuncia en su contra formulada, con declaración de oficio de las costas procesales. Notifíquese la anterior resolución a las partes, haciéndoles saber que la misma aún no es firme y contra la que cabe interponer Recurso de Apelación ante este Juzgado, en el término de cinco días, desde la última notificación, y con sujeción a lo dispuesto en los artículos 975 y 976 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; recurso que se sustanciará ante la Ilustrísima Audiencia Provincial. Así por esta mi Sentencia lo pronuncio, mando y firmo. Firmado y rubricado. L legible”.

Para que así conste y sirva de notificación a Ana María Maldonado Jiménez, que se encuentra en ignorado paradero, a través del BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, expido el presente en Córdoba, a 27 de diciembre de 2004.— La Secretaria Judicial, Carmen de Troya Calatayud.

— — —
Núm. 282

Don Enrique Summers Rivero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba, hace saber:

Que en los Autos seguidos en este Juzgado bajo el número 590/2004, a instancia de la parte actora don Antonio David Serrano Rubira, contra Proben Mobel, S.L., sobre cantidad, se ha dictado Resolución de fecha 25 de noviembre de 2004 del tenor literal siguiente:

“Que estimando la demanda rectora de este proceso, declaro el derecho que asiste a don Antonio David Serrano Rubira, a percibir las cantidades y por los conceptos reseñados en esta resolución, condenando a la empresa Proben Mobel, S.L. a abonar al trabajador la cantidad de 4.404,30 euros, incrementados con el recargo por mora en los términos especificados en el fundamento de derecho segundo de esta Sentencia, sin efectuar pronunciamiento alguno con respecto al Fondo de Garantía Salarial.

Notifíquese la presente resolución a las partes, indicándoles que no es firme y haciéndoles saber que contra la misma cabe Recurso de Suplicación, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, que deberán anunciar por escrito o por simple comparecencia ante este Juzgado de lo Social dentro del plazo de cinco días, contados desde el siguiente al de la notificación de esta Sentencia, todo ello de conformidad con lo previsto en los artículos 187 y siguientes de la vigente Ley de Procedimiento Laboral, con la advertencia de que quien pretenda interponer el citado recurso y no ostente la condición de trabajador o causahabiente suyo o la cualidad de beneficiario de la Seguridad Social, deberá acreditar haber depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Banesto, oficina Avenida Conde Vellellano, número 17, de Córdoba, la cantidad objeto de la condena, a cuyo fin deberá personarse en la Secretaría de este Juzgado; y la cantidad de 150,25 euros en concepto de depósito para recurrir, indicando en ambos casos número de expediente y año.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo”.

Y para que sirva de notificación a la demandada Proben Mobel, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en Estrados, salvo las que deban revestir la forma de Auto, Sentencia o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 16 de diciembre de 2004.— El Secretario Judicial, Enrique Summers Rivero.

— — —
Núm. 284

Don Enrique Summers Rivero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba, hace saber:

Que en los Autos seguidos en este Juzgado bajo el número 756/2004, a instancia de la parte actora don Pedro Luna Jurado, contra Jamones Berral, S.L., sobre extinción de contrato, se ha dictado Resolución de fecha 26 de noviembre de 2004 del tenor literal siguiente:

“Estimo la demanda rectora de este proceso, extinguiendo la relación laboral que unía a las partes y condenando a la empresa Jamones Berral, S.L. a abonar a don Pedro Luna Jurado la cantidad de 12.320 euros.

Notifíquese la presente resolución a las partes, indicándoles que no es firme y haciéndoles saber que contra la misma cabe Recurso de Suplicación, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, que deberán anunciar por escrito o por simple comparecencia ante este Juzgado de lo Social dentro del plazo de cinco días, contados desde el siguiente al de la notificación de esta Sentencia, todo ello de conformidad con lo previsto en los artículos 187 y siguientes de la vigente Ley de Procedimiento Laboral, con la advertencia de que quien pretenda interponer el citado recurso y no ostente la condición de trabajador o causahabiente suyo o la cualidad de beneficiario de la Seguridad Social, deberá acreditar haber depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Banesto, oficina Avenida Conde Vellellano, número 17, de Córdoba, la cantidad objeto de la condena, a cuyo fin deberá personarse en la Secretaría de este Juzgado; y la cantidad de 150,25 euros en concepto de depósito para recurrir, indicando en ambos casos número de expediente y año”.

Y para que sirva de notificación a la demandada Jamones Berral, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en Estrados, salvo las que deban revestir la forma de Auto, Sentencia o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 11 de enero de 2005.— El Secretario Judicial, Enrique Summers Rivero.

ANUNCIOS DE SUBASTA

AYUNTAMIENTOS

ADAMUZ

Núm. 10.802

Que en Junta de Gobierno Local celebrada el día diez de diciembre de dos mil cuatro, se aprobó el Pliego de cláusulas económico administrativas particulares, que ha de regir la subasta de la enajenación de la parcela urbana, sita en calle Fuente Cabrera, nº 6, se expone al público durante el plazo de ocho días contados a partir del día siguiente al de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para que se puedan presentar reclamaciones.

Simultáneamente, se anuncia subasta, aunque la licitación se posponga cuando resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones:

1.- Entidad adjudicataria.

1.1.- Organismo: Ayuntamiento de Adamuz.

1.2.- Dependencia que tramita el expediente: Oficina Administrativa.

2.- Objeto del contrato.

Enajenación de solar sito en calle Fuente Cabrera, con una superficie de ciento veintidós metros y diez décimos cuadrados.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

3.1.- Tramitación: Ordinaria.

3.2.- Procedimiento: Abierto.

3.3.- Forma: Subasta.

4.- Tipo de licitación: 16.524,52 euros al alza.

5.- Obtención de documentación:

5.1.- Domicilio: Calle La Fuente, nº 1.

5.2.- Localidad y Código Postal: Adamuz 14430

5.3.- Teléfono: 957 166002

5.4.- Fax: 957 166465

5.5.- Fecha Límite de obtención de documentación.- Hasta el último día de presentación de proposiciones.

6.- Presentación de las Ofertas.

6.1.- Fecha límite de presentación: Desde las 9 horas a las 14 horas, todos los días hábiles, excepto sábados, que medien entre el día siguiente al de convocatoria pública de la subasta hasta el veintiséis días natural.

6.2.- Documentación a presentar: La proposición deberá ser presentada conforme al modelo que figura en el pliego de cláusulas que rige esta subasta y deberá de acompañarse de la documentación que se detalla en la cláusula octava del mencionado pliego.

6.3.- Lugar de presentación: Ayuntamiento de Adamuz, Registro General o por correo, debiéndose anunciar envío mediante fax o telegrama, en el que conste fehacientemente la hora y día de remisión, no admitiéndose proposición alguna remitida por correo, una vez transcurridos dos días naturales siguientes a la finalización del plazo de presentación.

7.- Apertura de ofertas:

En el Salón de Actos del Ayuntamiento, a las 12 horas del tercer día hábil, a aquel en que finalice el plazo de presentación de plicas.

Lo que hace público para general conocimiento.

Adamuz a 28 de diciembre de 2004. — El Alcalde, Manuel Leyva Jiménez.

FUENTE OBEJUNA

Núm. 61

A N U N C I O

Por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada con fecha 21 de diciembre de 2004 se aprobó la siguiente contratación:

1.- Entidad adjudicataria:

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Fuente Obejuna.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

2.- Objeto del Contrato:

Concesión de la Explotación del Servicio de Aparcamiento Municipal en C/ Regidor Caballero Villamediana.

3.- Tramitación, Procedimiento y Forma de Adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso

4.- Presupuesto Base de licitación:

300 Euros

5.- Garantías:

- a) Provisional: 2%.
- b) Definitiva: 4%.

6.- Duración:

5 años

7.- Obtención de documentación:

Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

8.- Plazo de presentación de solicitudes:

15 días naturales.

Fuente Obejuna, a 30 de diciembre de 2004. — El Alcalde, firma ilegible.

JUZGADOS

LUCENA

Núm. 10.806

Doña Carmen Valero Sánchez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Lucena, hago saber:

Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el número 417/2003, a instancia de Entidad Banco Popular Español, S.A., representada por el Procurador don Julio Otero López y asistida del Letrado don Enrique Ballester de la Cruz, contra Joaquín Pérez Castro y Julio Jesús Pérez Castro, sobre Ejecución Títulos Judiciales (N), se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, el bien que, con su precio de tasación se enumeran a continuación:

Bien que se saca a subasta y su valoración

Una tercera parte indivisa de la finca urbana, sito en calle Torneros, número 1, planta segunda a la izquierda según se desemboca en el rellano de Lucena, con una superficie útil de 65,46 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, pasillo, salón estar, cocina, baño, tres dormitorios y cuarto trastero, inscrita en el Registro de la Propiedad de Lucena al tomo 862, libro 773, folio 87, finca registral número 23.120.

Valoración: 32.166,66 euros.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado calle San Pedro, número 38 C.P. 14900, el 31 de enero de 2005, a las 11'00 horas.

Condiciones de la subasta

Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

Identificarse de forma suficiente.

Declarar que conocen las condiciones generales y particulares.

Presentar resguardo de que han depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la Entidad

Bancaria Banesto número 146800005041703 ó de que han presentado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación del bien. Cuando el licitador realice el depósito con las cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

Que la certificación registral está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y el bien se saca a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, entendiéndose por el mero hecho de participar en la subasta que los postores aceptan esta situación, así como que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicase a su favor.

No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas del ejecutado.

Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

En Lucena, a 20 de octubre de 2004. — La Secretaria Judicial, Carmen Valero Sánchez.

CÓRDOBA

Núm. 219

Don Encarnación Pérez Martín, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Córdoba, hago saber:

Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el número 769/2004, a instancia de Unión de Créditos Inmobiliarios, S.A., representada por el Procurador don Manuel Giménez Guerrero y asistida del Letrado don Vicente Vives Cano, contra Ambrosio Valerio Rubio Merino y María del Carmen Bello Pintado, sobre ejecución hipotecaria, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, el bien que, con su precio de tasación, se enumeran a continuación:

Bien que se saca a subasta y su valoración

Urbana. Número cuatro. Piso vivienda número tres, situada en la primera planta en alto de la casa número dos de la calle Alfaro, de esta ciudad. Superficie construida, incluida su participación en los elementos comunes de ochenta y tres metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad Número Uno de Córdoba, al tomo 2.299, libro 1.184, folio 93, finca número 29.874, inscripción 7ª.

Valoración: 259.584 euros.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado, sito en planta tercera del edificio de los Juzgados, sito en Conde Vellellano, sin número, el día 4 de abril, a las 12'00 horas.

No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas del ejecutado.

Las condiciones de la subasta constan en el edicto fijado en el tablón de anuncios de este Juzgado en el lugar de su sede arriba expresado, donde podrá ser consultado.

En Córdoba, a 30 de diciembre de 2004. — La Secretaria Judicial, Encarnación Pérez Martín.